

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES. Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs: Administración. 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

EDICTO

Resolución referente al concurso de méritos libre para proveer la plaza de Adjunto del Viceinterventor.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión del día 30 de abril de 1980, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo: "Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos libre convocado para proveer la plaza de Adjunto del Viceinterventor, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Borrel Fontelles, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente.

Vocales: Don Angel Ballesteros Fernández, como titular, y don Antonio Calafell Castelló, como suplente, por el Profesorado Oficial; ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación; ilustrísimo señor don Leocadio Manuel Moreno Páez, Interventor general de la Corporación; don Ricardo Larrainzar Yoldi, como titular, y don Miguel Piñol Grau, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y un representante de la Abogacía del Estado.

Secretario: Don José Maldonado Samper, Viceoficial Mayor de la Corporación, como titular, y don José Miguel Rodríguez Zornoza, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente."

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular para el de los interesados.

Madrid, 23 de mayo de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.092)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "Pérez-Pla Hermanos, S. L.", con los núms. 226.937 y 228.287 de Registro. En metálico, por unos importes de 17.833 y 17.750 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presenten en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin

haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 540/80.) Madrid, 5 de mayo de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—26.239)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de octubre de 1977, con el número 189.125 de Registro, propiedad de don José Fernández Herranz ("Ferval"). En metálico, por un importe de 107.250 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Exp. 683/80.)

Madrid, 16 de mayo de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—26.324)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En la reclamación núm. 4.680/77, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Justa González Valle, se ha requerido para que aporte escritura de compra-venta y certificaciones del Area Metropolitana, fecha de terminación de obras y precio de ejecución de obra de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.576)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del

siguiente a la publicación de este anuncio, a don Emilio Moreno Lorente el expediente incoado a su instancia con el número 2.888/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.582)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Tomás Huete Rodríguez el expediente incoado a su instancia con el número 3.653/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.583)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Jesús Palancarejo del Pino el expediente incoado a su instancia con el número 4.069/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89

del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.584)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Francisco Vicente Cruz el expediente incoado a su instancia con el número 4.416/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.585)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Victoria Vidal Díez el expediente incoado a su instancia con el número 5.486/78, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1979.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.586)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por tér-

mino de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña María Luisa Catalá Armisen, en nombre y representación de "Viuda e Hijos de Manuel Sanz Escobar, S. L.", el expediente incoado a su instancia con el número 4.366/73, contra liquidación por el Impuesto de Alcantarillado, a fin de que dentro del citado plazo puedan formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.587)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Pedro Gil Martín, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Valmojado, núm. 189, el expediente incoado a su instancia con el número 3.504/74, contra liquidación por el Impuesto de Recogida de basuras, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.588)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Roger Gordón Frey y otra, en nombre y representación de "Estudios Anglo-Españoles, S. A.", el expediente incoado a su instancia con el núm. A-6.921/1977, contra liquidación por el Impuesto de Licencia de obras, a fin de que dentro del citado plazo puedan formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.589)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Ricardo Iglesias Domínguez el expediente incoado a su instancia con el número A-10.336/77, contra liquidación por el Impuesto de Licencia de obras, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.590)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Fernando Fuertes de Villavencio, en nombre y representación del Patronato Oficial de Viviendas del Patrimonio Nacional, el expediente incoado a su instancia con el número 3.739/78, contra liquidación por el Impuesto de Recogida de basuras, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.591)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Valentina García Gutiérrez el expediente incoado a su instancia con el número 7.398/76, contra liquidación por el Impuesto de Contribuciones Especiales, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—
El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.592)

En la reclamación núm. 1.542/77, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Juana Serrani Banegas, contra liquidación del Impuesto de Contribuciones Especiales, se ha dictado con fecha 31 de julio de 1978 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por la reclamante, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha y en única instancia, acuerda denegar la solicitud de suspensión formulada, debiendo el reclamante ingresar el importe de la liquidación recurrida en un plazo igual al que, en la fecha de interposición de esta reclamación, faltare por transcurrir del período voluntario de ingreso.

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió a la reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de Contribuciones Especiales, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.581)

En la reclamación número 1.526/77-A, seguida ante este Tribunal a instancia de doña Elvira González, contra liquidación del Impuesto de Contribuciones Especiales, se ha dictado con fecha 31 de julio de 1979 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso

solicitada por la reclamante, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha y en única instancia, acuerda denegar la solicitud de suspensión formulada, debiendo el reclamante ingresar el importe de la liquidación recurrida en un plazo igual al que, en la fecha de interposición de esta reclamación, faltare por transcurrir del período voluntario de ingreso.

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió a la reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de fecha 2 de abril de 1979, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.593)

En la reclamación núm. 1.531/77-A, seguida ante este Tribunal a instancia de don Julián Toro González, contra liquidación del Impuesto de Contribuciones Especiales, se ha dictado con fecha 31 de julio de 1978 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, en sesión del día de la fecha y en única instancia, acuerda denegar la solicitud de suspensión formulada, debiendo el reclamante ingresar el importe de la liquidación recurrida en un plazo igual al que, en la fecha de interposición de esta reclamación, faltare por transcurrir del período voluntario de ingreso.

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de fecha 2 de abril de 1979, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.594)

En la reclamación núm. 2.128/77-A, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Olmedo Díaz, contra liquidación del Impuesto de Contribuciones Especiales, se ha dictado con fecha 30 de julio de 1978 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número 1.º del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalmente el cumplimiento de tal diligencia.

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de 12 de febrero de 1979, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.595)

En la reclamación número 940/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Andrés Cubero Pazo, contra liquidación del Impuesto de Contribuciones Especiales, se ha dictado con fecha 30

de enero de 1979 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número 1.º del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalmente el cumplimiento de tal diligencia.

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.596)

En la reclamación número 942/78, seguida ante este Tribunal a instancia de don Rafael Gómez Márquez, contra liquidación del Impuesto de Contribuciones Especiales, se ha dictado con fecha 30 de enero de 1979 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número 1.º del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documentalmente el cumplimiento de tal diligencia.

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal, y no habiéndose podido notificar lo acordado en dicho domicilio, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.597)

En la reclamación núm. 8.044/75, por el concepto de D. y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de don Benjamín Ranz Lafuente, se ha dictado en 30-11-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Por todo lo anterior, este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando íntegramente las liquidaciones impugnadas.

No habiéndose podido notificar al domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.599)

En la reclamación núm. 8.046/75, por el concepto de D. y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de don Benjamín Ranz Lafuente, se ha dictado en 30-11-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Por todo lo anterior, este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la

presente reclamación, confirmando íntegramente las liquidaciones impugnadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.600)

En la reclamación núm. 7.361/77, por el concepto de Alcantarillado, seguida en este Tribunal a instancia de doña Carmen Roiz Noriega, se ha dictado en 30-11-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación, confirmando en todos sus extremos la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.601)

En la reclamación núm. 8.834/77, por el concepto de D. y Tasas (Alcantarillado), seguida en este Tribunal a instancia de don Eugenio Alonso Feijóo, se ha dictado en 30-11-78 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia, acuerda desestimar la reclamación, confirmando en todos sus extremos la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G.—4.602)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ALCALA DE HENARES 1.ª

EDICTO

Don Ramón del Río Barquero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Alcalá de Henares 1.ª (San Isidro, 2, Alcalá de Henares, Madrid).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar desconocidos, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, apartado 7.º, del vigente

Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, ordenando requerir por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, causahabientes o representantes legales para que en el plazo de ocho días, a contar del de la fecha de su publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEUDOR.—DOMICILIO.—PUEBLO

Concepto: Industrial L. F.

Jesús Alcaide Nieto.—San Asturio, 11. Alcalá de Henares.
Rosario Alcázar Parra.—Santa Fe, 7.—Alcalá de Henares.
Manuel Alfaro García.—Muelle, 6.—Alcalá de Henares.
Fco. Alonso Eguido.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Ángel Amarilla Pérez.—Alcalá de Guadaira, 2.—Alcalá de Henares.
Julio Arriero Jiménez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Luis Austron Burgalla.—Beatriz Galindo, 1.—Alcalá de Henares.
Automave.—Encomienda, 4.—Alcalá de Henares.
Bernabé Ayuso Heras.—Avd. Plaza de Toros, 15.—Alcalá de Henares.
Gustavo Baños Baños.—Gil de Andrade, 8.—Alcalá de Henares.
Jaime Barranco Meco.—Parque del Ángel, 35.—Alcalá de Henares.
Antonio Bautista Hernández.—Arroyo Chorrillo, s/n.—Alcalá de Henares.
Jacinto Bautista Gallardo.—Doctora de Alcalá, 3.—Alcalá de Henares.
Francisco Becerra Moreno.—Pescadería, 5.—Alcalá de Henares.
Vicente Bécero Polo.—Toboso, 3.—Alcalá de Henares.
Julio Benito Díaz.—Puente Rialto, 4. Alcalá de Henares.
Pedro Berrocal Pulido.—Gil de Andrade, 7.—Alcalá de Henares.
Bonet Ibérica.—Ctra. Barcelona, kilómetro 27.—Alcalá de Henares.
José M. Caballero Castejón.—Cm. Val, número 85.—Alcalá de Henares.
Enrique Buitrago López.—Góndola, 8. Alcalá de Henares.
José Cadrecha García.—Talamanca, 10. Alcalá de Henares.
Enrique Cajiano Landarte.—Andrea Doria, 15.—Alcalá de Henares.
Calcedo, S. A.—Ctra. Barcelona, kilómetro 34.—Alcalá de Henares.
José M. Calderón Rebollo.—Castillo, sin número.—Alcalá de Henares.
Pedro Basilio Calonge.—San Asturio, número 3.—Alcalá de Henares.
Antonio Calvo Rodríguez.—Juan de Soto, 5.—Alcalá de Henares.
Fernando Cano Crevillén.—Avda. Guadalajara, 36.—Alcalá de Henares.
Juan Cantero Benítez.—Valladolid, 13. Alcalá de Henares.
Cantoycal.—Cr. Figueroa, 1.—Alcalá de Henares.
Armando Carrera García.—Empecinado, 28.—Alcalá de Henares.
Antonio Castillejo Reina.—Nuestra Señora de Belén, 53.—Alcalá de Henares.
Alfonso Castillo Sánchez.—Andrea Doria, 5.—Alcalá de Henares.
Juan Castillo González.—Lope de Vega, número 18.—Alcalá de Henares.
José Castiñeira Carrasco.—Andrea Doria, 2.—Alcalá de Henares.
Juan A. Cianca Merino.—Juan de Austria, 18.—Alcalá de Henares.
Pedro Clemente Benegas.—Río Miño, número 1.—Alcalá de Henares.
Julio Cortezo Perucho.—Bedel, 1.—Alcalá de Henares.
José Costa Costa.—Bretón, 6.—Alcalá de Henares.
Juan Criado Castillo.—San Bernardo, sin número.—Alcalá de Henares.
José Chavero Romero.—Zulema, sin número.—Alcalá de Henares.
A. Delgado Córdoba.—Alcor, s/n.—Alcalá de Henares.
Pedro Delgado Peña.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Paz Delgado Molina.—Ctra. Guadalajara, 57.—Alcalá de Henares.
D. Farmacéuti. Cosméticos, S. A.—Carretera Nacional, s/n.—Alcalá de Henares.

Ángel Díez Páez.—Reyes Católicos, 5. Alcalá de Henares.
Gabriel Domínguez Moreno.—Paseo de los Curas, s/n.—Alcalá de Henares.
Juan Domínguez Coronado.—Barberán y Collar, 46.—Alcalá de Henares.
V. José Duro Ortiz.—Torrelaguna, 1.—Alcalá de Henares.
José Elvira Relano.—Arzobispo Carrillo, 17.—Alcalá de Henares.
Florencio Escarda López.—Ronda Ancha, 4.—Alcalá de Henares.
F. Espino Carretero.—Andrea Doria, número 9.—Alcalá de Henares.
Fulgencia Esteban Grande.—Cruz de San Sebastián, 4.—Alcalá de Henares.
Talleres Eterna.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Gabino Fabeirg Méndez.—Pryconsa, 8. Alcalá de Henares.
C. Fernández Cernuda.—Gobasa, 11. Alcalá de Henares.
Emilio Fernández Reyeros.—Mercado Abastos, 4.—Alcalá de Henares.
José Fernández García.—Caballería Española, 9.—Alcalá de Henares.
Juan Fernández Antón.—Era Honda, número 2.—Alcalá de Henares.
Miguel Fernández Aceitero.—Ronda Ancha, 9.—Alcalá de Henares.
Pedro Fernández Díaz.—Infantado, 5. Alcalá de Henares.
Pedro Fernández Fernández.—Falla, 8. Alcalá de Henares.
Congregación S. Felipe Neri.—Padre Lecanda, 23.—Alcalá de Henares.
Flama, S. L.—Ctra. Pastrana, s/n.—Alcalá de Henares.
Luis Gallod Ojevara.—Pryconsa, 4.—Alcalá de Henares.
Gómez García Uceda.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Constantino García Olalla.—Alonso Martínez, s/n.—Alcalá de Henares.
Fernando García Martínez.—Diego de Urbina, 7.—Alcalá de Henares.
Gloria García Canora.—Nuestra Señora del Pilar, 13.—Alcalá de Henares.
Guillermo García Díaz.—Arroyo Chorrillo, 1.—Alcalá de Henares.
José Luis García Barco.—Pryconsa, 9. Alcalá de Henares.
Manuel García Sánchez.—Río Duero, número 19.—Alcalá de Henares.
Nicolás García García.—Andrea Doria, número 9.—Alcalá de Henares.
Tomás García García.—San Ignacio de Loyola, 1.—Alcalá de Henares.
Giconsa.—Ctra. Pastrana, s/n.—Alcalá de Henares.
Lorenzo Gil Afán.—Paseo de los Curas, número 20.—Alcalá de Henares.
Miguel Gil Chércoles.—Arroyo Chorrillo, 13.—Alcalá de Henares.
J.º Gómez G. Moracho.—Turina, 1.—Alcalá de Henares.
Juan Gómez Martín.—Huertas, 12.—Alcalá de Henares.
Luis M. Gómez Fúnez.—Puerta Santa Ana, 8.—Alcalá de Henares.
Manuel Gómez Paredes.—Ctra. Loeches, km. 13.—Alcalá de Henares.
Antonia González Rubio.—Ctra. Camarma, 2.—Alcalá de Henares.
F. González San Vicente.—Cm. Val, 37. Alcalá de Henares.
Francisco González García.—Camarena, número 199.—Alcalá de Henares.
José González Cabrera.—Generalísimo Franco, 5.—Alcalá de Henares.
Manuel González Caña.—Cruz San Sebastián, 3.—Alcalá de Henares.
María González Alarcos.—Carmen Calzado, 4.—Alcalá de Henares.
Tomás González Heras.—Generalísimo Franco, 99.—Alcalá de Henares.
José Luis Gosálvez Calle.—Ctra. Guadalajara, s/n.—Alcalá de Henares.
Antonio Gracia Piedrafita.—Municipio. Alcalá de Henares.
Victoria Guadalix Teruel.—Eras San Isidro, 7.—Alcalá de Henares.
Juan J. Guajardo Fajardo Moya.—Navarro Ledesma, 7.—Alcalá de Henares.
Ángel Gualdo Rojo.—Plaza Salamanca, número 19.—Alcalá de Henares.
Agapito Guerrero González.—San Fructuoso, 22.—Alcalá de Henares.
Rosario Guerrero Gómez.—San Fructuoso, 24.—Alcalá de Henares.
Ángel Hernández González.—Capitán Pérez Rojo, s/n.—Alcalá de Henares.
José Hernando Valderrama.—Cruz Guadalajara, 14.—Alcalá de Henares.
S. Herrero Barquín.—Teniente Ruiz, número 33.—Alcalá de Henares.

Hogar 2.000, S. A.—Generalísimo Franco, 28.—Alcalá de Henares.
Juan Houston Dandra.—Caballería Española, 10.—Alcalá de Henares.
Ricardo Huete Sánchez.—Blasco de Garay, 47.—Alcalá de Henares.
Empresa Educación y Descanso Ibelsa. Ctra. Barcelona, km. 28.—Alcalá de Henares.
Ibral, S. L.—Capitán Pérez Rojo, 5.—Alcalá de Henares.
E. E. D. Ibelsa Zanussi.—Luis Miguel Dominguín, 1.—Alcalá de Henares.
Andrés Iglesias Salinas.—San Francisco de Asís, 27.—Alcalá de Henares.
Construcciones e Investigaciones.—Carretera Daganzo, s/n.—Alcalá de Henares.
Construcciones e Ingeniería, S. A.—Reyes Católicos, s/n.—Alcalá de Henares.
Ipama.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Andrés Jiménez Manrique.—Ferraz, 9. Alcalá de Henares.
Carmelo Jiménez Rodríguez.—Caja de Ahorros, 18.—Alcalá de Henares.
Enrique Jiménez, S. A.—Ctra. Barcelona, km. 32.—Alcalá de Henares.
Esteban Jiménez Chamero.—Eras de San Isidro, 7.—Alcalá de Henares.
Jaime Jiménez Retamosa.—Primo de Rivera, 14.—Alcalá de Henares.
S. Jovera Escalona.—Los Batanes, 8.—Alcalá de Henares.
Ángel Labrador Roscales.—Municipio. Alcalá de Henares.
Balbino Lastras Olmedo.—Azucena, 41. Alcalá de Henares.
Fco. Linares González.—Cervantes, 3. Alcalá de Henares.
Luis Linares Cuadrado.—Generalísimo Franco, 31.—Alcalá de Henares.
Eliseo López López.—Turina, 1.—Alcalá de Henares.
Francisco López Lara.—Afligidos, 14. Alcalá de Henares.
Gregorio López Campo.—Ctra. Aeropuerto, s/n.—Alcalá de Henares.
José López Álvarez.—Salinas, 4.—Alcalá de Henares.
José López Linares García.—Ángel, 9. Alcalá de Henares.
J. Juan López González.—Gil de Andradé, 9.—Alcalá de Henares.
María López Díaz.—Andrea Doria, 9. Alcalá de Henares.
Pablo López Acebrón.—Calvo Sotelo, número 3.—Alcalá de Henares.
Tomás Losada Delgado.—Hermanos Shmit, 2.—Alcalá de Henares.
Juan Lucías Rivas.—Carmen Descalzo, número 12.—Alcalá de Henares.
Felipe Luengo Cuesta.—Programa Juncal, 19.—Alcalá de Henares.
Antonio Marcial Pérez.—Los Batanes, número 15.—Alcalá de Henares.
Carmen Marín Covichi.—Nueva Esperanza, s/n.—Alcalá de Henares.
Ángel Martín Matarranz.—Municipio.—Alcalá de Henares.
Luis F. Martín Huerta.—Dulcinea, 24. Alcalá de Henares.
Rafael Martín Méndez.—Andrea Doria, 8.—Alcalá de Henares.
América Martínez Peña.—Nuestra Señora de Belén, 9.—Alcalá de Henares.
Germán Martínez Mastrana.—Tabla Pintora, 4.—Alcalá de Henares.
José M. Martínez Bobe.—Teniente Ruiz, 5.—Alcalá de Henares.
Luis Martínez Valero.—Zamora, 16.—Alcalá de Henares.
Maximiliano Martínez Ruiz.—Góndola, número 4.—Alcalá de Henares.
Pedro Martínez Martínez.—Doncel, 15. Alcalá de Henares.
Pedro Martínez Sánchez.—Hernán González, 57.—Alcalá de Henares.
Martín Mata Sánchez.—Programa Juncal, 20.—Alcalá de Henares.
Materiales Henares.—Ctra. Barcelona, Kilómetro 31.—Alcalá de Henares.
L. Matey Santaencracia.—Extramuros, número 3.—Alcalá de Henares.
Gabriel Matilla Matilla.—Rico Home, número 11.—Alcalá de Henares.
Fco. Méndez Trenado.—Avda. Reyes Católicos, 7.—Alcalá de Henares.
Juan Méndez Martín.—Carmen Descalzo, 20.—Alcalá de Henares.
Antonio Mendiola Paredes.—Cardenal Cisneros, 14.—Alcalá de Henares.
Antonio Miguel Rojo.—Ronda Abrevadero, 2.—Alcalá de Henares.
Eugenia Mijarra Muñoz.—Cruz Verde, número 6.—Alcalá de Henares.

Ginez Miñano Melero.—Ctra. Madrid-Alcalá, s/n.—Alcalá de Henares.
 Fco. Molero Verdú.—Avda. Toreros, 3. Alcalá de Henares.
 Constantino Monedero Peña.—Miguel de Moncada, 19.—Alcalá de Henares.
 Eugenio Montejano Lara.—Cánovas del Castillo, 1.—Alcalá de Henares.
 María P. Monreal González.—Góndola, número 5.—Alcalá de Henares.
 C. E. Montesinos Espartosa.—Góndola, número 4.—Alcalá de Henares.
 Juan R. Morales Morales.—Avda. Chorrillo, 12.—Alcalá de Henares.
 María Paz Morales León.—Municipio Angel, 44.—Alcalá de Henares.
 Juan Moránchez Montejano.—San Félix de Alcalá, 18.—Alcalá de Henares.
 José Moreno Tan.—Gil de Andrade, 9. Alcalá de Henares.
 Manuel Moya Bachiller.—Paseo de los Curas, 11.—Alcalá de Henares.
 Gaspar Muñoz Naranjo.—Ferraz, 22.—Alcalá de Henares.
 M. Manuel Muñoz M. Gómez.—Plaza Cervantes, 11.—Alcalá de Henares.
 Fernando Nacarino Moreno.—Pescadería, 11.—Alcalá de Henares.
 Ángel Oliva Pérez.—Puente Rialto, 4. Alcalá de Henares.
 Carmelo Oliva Díaz.—Ferraz, 12.—Alcalá de Henares.
 Oroviajes, S. A.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Antonio Ortiz Olmedo.—Encomienda, número 26.—Alcalá de Henares.
 Antonio Ortiz Villajor.—Divino Vallés, número 6.—Alcalá de Henares.
 Luis Ortega Vivas.—Torrelaguna, 24.—Alcalá de Henares.
 Manuel Ortiz Matarrubia.—José Antonio, 9.—Alcalá de Henares.
 Pablo Pacheco Rico.—Pío V, s/n.—Alcalá de Henares.
 Fco. Pachón Fernández.—Daoiz y Velarde, 7.—Alcalá de Henares.
 Aluminios Padre Damián.—Plg. Azcue, número 46.—Alcalá de Henares.
 Moisés Palomar Narro.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Pan Europea de Construcciones.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Parques y Viviendas, S. A.—Ctra. Meco, sin número.—Alcalá de Henares.
 Fabián Pastor Agua.—Rinconada, s/n.—Alcalá de Henares.
 Paviresa, S. A.—Ctra. Vieja Ajalvir.—Alcalá de Henares.
 Máximo Pedrero Hernández.—Plaza Salamanca, 29.—Alcalá de Henares.
 Félix Pedrosa García.—Capitán Pérez Rojo, 1.—Alcalá de Henares.
 Fernando Peña Cervera.—Nueva Alcalá, s/n.—Alcalá de Henares.
 Julián Peñuelas Piquet.—Plaza Atilano Casado, 1.—Alcalá de Henares.
 Concepción Pérez Simón.—Talamanca, número 1.—Alcalá de Henares.
 Antonio Pérez Aceitero.—Ferraz, 18. Alcalá de Henares.
 Blas Pérez Moreno.—Manuel Merino, número 18.—Alcalá de Henares.
 Rafael Pérez González.—Góndola, 2.—Alcalá de Henares.
 Rubén Pérez Morfin.—Ctra. Barcelona, km. 31.—Alcalá de Henares.
 F. P. Perlado Barbado.—Batalla de Lepanto, 3.—Alcalá de Henares.
 Pablo Petreñas Moreno.—Generalísimo Franco, 75.—Alcalá de Henares.
 Luis Piñeiro Lave.—Dulcinea, 5.—Alcalá de Henares.
 B. Pobre Bermejo.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Lucas Polo Mariscal.—Santa Fe, 9.—Alcalá de Henares.
 Joaquín Poy Martín.—Corintio, 3.—Alcalá de Henares.
 Dionisio Prades López.—Andrea Doria, 8.—Alcalá de Henares.
 Manuel Priego Bueno.—Daoiz y Velarde, 7.—Alcalá de Henares.
 Manuel Prieto Ruiz.—Ctra. Guadalajara, 13.—Alcalá de Henares.
 Santiago Prieto Gallego.—Meléndez de Avilés, 5.—Alcalá de Henares.
 Promotora Complutense.—Teniente Ruiz, 2.—Alcalá de Henares.
 Promociones Velasco.—Ctra. Daganzo, sin número.—Alcalá de Henares.
 Proyectos Investig. Constr., S. A.—Cm. Santos, s/n.—Alcalá de Henares.
 José Puntero Vallejo.—Alcor, 5.—Alcalá de Henares.
 Quirúrgicas Unidas, S. A.—Santo Tomás, 1.—Alcalá de Henares.

R. C. Construcciones, S. L.—Alfonso Dávalo, 1.—Alcalá de Henares.
 Timoteo Redondo Avila.—Pescadería, número 25.—Alcalá de Henares.
 Antonio Redondo Cortés.—Gurugú, 2. Alcalá de Henares.
 Ceferino Rico Martín.—Infantado, 5.—Alcalá de Henares.
 Domingo Río Lobato.—Ctra. Pastrana, sin número.—Alcalá de Henares.
 Juan Rics Carretero.—Gil de Andrade, número 3.—Alcalá de Henares.
 Andrés Rodríguez Portela.—Cm. Val, número 17.—Alcalá de Henares.
 Antolín Rodríguez Rodríguez.—Andrea Doria, 12.—Alcalá de Henares.
 Hugo Rodríguez Rodríguez.—Marqués de Ibarra, 2.—Alcalá de Henares.
 Rojmor, S. A.—Virgen del Val, s/n.—Alcalá de Henares.
 Rafael Rollmer Bravo.—Martínez Iraola, 1.—Alcalá de Henares.
 Mercedes Romero Centeno.—Río Júcar, 7.—Alcalá de Henares.
 Diego Rosa Benavides.—Gil de Andrade, 5.—Alcalá de Henares.
 Santiago Rosa Oliva.—Nueva Esperanza, 1.—Alcalá de Henares.
 Elvira Ruiz Sánchez.—Segovia, 1.—Alcalá de Henares.
 Gregorio Ruiz Andrades.—Ctra. Loeches, km. 13.—Alcalá de Henares.
 José M. Ruiz Pardo.—Torrelaguna, 6. Alcalá de Henares.
 Manuel Ruiz Vázquez.—Cm. Juncal, número 56.—Alcalá de Henares.
 Rosalía Ruiz Montesino.—Río Tajo, 30. Alcalá de Henares.
 Bruno Trujillo García.—Paseo de los Curas, 20.—Alcalá de Henares.
 María Sacristán Bravo.—Callejón Hospital, 7.—Alcalá de Henares.
 Eusebio Saldaña Carrasco.—Arzobispo Carrillo, 19.—Alcalá de Henares.
 Antonio Salinas González.—Municipio. Alcalá de Henares.
 Pedro Salmerón Martínez.—Duquesa de Badajoz, 59.—Alcalá de Henares.
 Isabel San José López.—Lope de Vega, número 27.—Alcalá de Henares.
 Basilio Sánchez Lozano.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Concepción Sánchez Gálvez.—Puente Rialto, 5.—Alcalá de Henares.
 Félix Sánchez Plaza.—Santo Tomás, 1. Alcalá de Henares.
 I. Sánchez Carrasco.—Gobasa, 7.—Alcalá de Henares.
 Isaac Sánchez Moreno.—Número 360, número 4.—Alcalá de Henares.
 Jesús Sánchez Gómez.—Reyes Católicos, 2.—Alcalá de Henares.
 José A. Sánchez Bayton.—Zulega, sin número.—Alcalá de Henares.
 Juan Sánchez Marrón.—Cerro Castillo, número 4.—Alcalá de Henares.
 Miguel Sánchez Díaz.—Olivar, 6.—Alcalá de Henares.
 Juan Santos Cacho.—Libreros, 6.—Alcalá de Henares.
 José L. Sanz Sanz.—Infantado, 3.—Alcalá de Henares.
 Juan Sanz Gil.—Santa Clara, 9.—Alcalá de Henares.
 Juan Sanz Sanz.—San Félix de Alcalá, 14.—Alcalá de Henares.
 Eugenio Sastre Guarido.—Guadalquivir, número 7.—Alcalá de Henares.
 Juana Sanz Villa.—Avda. Guadalajara, número 5.—Alcalá de Henares.
 Valentín Seijas Fernández.—Murano, 7. Alcalá de Henares.
 Singer Máquinas Coser.—Libreros, 16. Alcalá de Henares.
 General Sistemas Mecánicos.—Diego de Urbina, 7.—Alcalá de Henares.
 Sodexo España, S. A.—Ctra. Aeropuerto.—Alcalá de Henares.
 Abelardo Sotero Cordero.—Santa Teresa, 3.—Alcalá de Henares.
 Sterwin Española, S. A.—Ctra. Barcelona, km. 27.—Alcalá de Henares.
 Casimiro Palomares Sánchez.—Los Batanes.—Alcalá de Henares.
 Tomás Suárez Aguado.—Marqués de Santillana, s/n.—Alcalá de Henares.
 Fco. Tapia Pérez.—Avda. Reyes Católicos, 24.—Alcalá de Henares.
 Talleres Eterna, S. A.—Ctra. Barcelona, km. 27.—Alcalá de Henares.
 Juan Tavira Fernández.—Ctra. Madrid, sin número.—Alcalá de Henares.
 Juan Tavira García.—Ctra. Guadalajara, s/n.—Alcalá de Henares.
 Martín Tejero Verdejo.—Bustamante de la Cámara.—Alcalá de Henares.

Juan Todo González.—Pz. Abastos, 17. Alcalá de Henares.
 Marcelina Toledo Cabrera.—Ctra. Guadalajara, 5.—Alcalá de Henares.
 Justino Tomás Ferrer.—Ctra. Pastrana, número 10.—Alcalá de Henares.
 Tras. Cons. Canteras, S. A.—Era Honda, 5.—Alcalá de Henares.
 Transportes Mecanizados, S. A.—Carretera Barcelona, km. 34.—Alcalá de Henares.
 Ignacio Trillo Rodríguez.—Teniente Ruiz, 12.—Alcalá de Henares.
 Lorenzo Trueba Alonso.—Portilla, 13. Alcalá de Henares.
 Pascual Ulio Bueno.—Infantado, 3.—Alcalá de Henares.
 Luis Val Leocadio.—Empecinado, 28. Alcalá de Henares.
 José Luis Vargas Gómez.—Pz. Salamanca, 19.—Alcalá de Henares.
 Eduardo Velayos Rodríguez.—Teniente Ruiz, 5.—Alcalá de Henares.
 José Benegas Hernández.—Paseo de los Curas, s/n.—Alcalá de Henares.
 Bonifacio Vicente Quicios.—Granada, número 4.—Alcalá de Henares.
 F. Vidales Carrasco.—Arzobispo Carrillo, 21.—Alcalá de Henares.
 Marcelino Vilarriño Iñigo.—Pz. Portilla, 1.—Alcalá de Henares.
 Sebastián Vilches Rama.—Goya, 1.—Alcalá de Henares.
 Vitacura, S. A.—Virgen del Val, s/n.—Alcalá de Henares.
 Industrias Metálicas Vulcano.—Carmen Descalzo, 8.—Alcalá de Henares.
 Manuel Yáñez Yáñez.—Generalísimo, número 17.—Alcalá de Henares.
 Pablo Yepes García.—Diego de Urbina, 12.—Alcalá de Henares.
 Yrusan, S. A.—Madre de Dios, 2.—Alcalá de Henares.
 Eusebio Yusta Agujetas.—Miguel de Moncada, 9.—Alcalá de Henares.
 Zaerapack, S. L.—Ctra. Barcelona, kilómetro 25.—Alcalá de Henares.
 P. Zambrano Donaire.—San Francisco Pizarro, 39.—Alcalá de Henares.
 Zamag, S. A.—Duquesa de Badajoz, 56. Alcalá de Henares.
 C. B. Almagro García.—Vargas Machuca, 30.—Alcalá de Henares.
 Cía. Alambrados y Enrejados.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Andrés Altes Díez.—Callejón del Hospital.—Alcalá de Henares.
 Andrés Conejo Tejedor.—Torrelaguna, número 4.—Alcalá de Henares.
 Antonio Alaminos López.—Calvario, número 124.—Ajálvir.
 Manuel Alaminos López.—Ctra. Cobeña, s/n.—Ajálvir.
 M. Rosa Barbado Martín.—Cruz de Cristo, 6.—Ajálvir.
 Eugenio Carrasco Iglesias.—Estremera, sin número.—Ajálvir.
 Cid Metalúrgica, S. L.—Polígono 1, 40. Ajálvir.
 José Cruz Argibay.—Municipio.—Ajálvir.
 Industrias Gam, S. L.—Camino Calvario, s/n.—Ajálvir.
 Gonmar, S. L.—Camino Cementerio, sin número.—Ajálvir.
 Hermanos González García.—Real, 6.—Ajálvir.
 Vicente González Sánchez.—Cm. Calvario, s/n.—Ajálvir.
 José R. Marqués Lomba.—Cantarranas, sin número.—Ajálvir.
 Pedro Martínez Sánchez.—Calvario, número 124.—Ajálvir.
 Enrique Pradera Bravo.—Mayor, 14.—Ajálvir.
 Ma. Sánchez Medranda.—San Sebastián, 5.—Ajálvir.
 Feliciano Agueda González.—Huertas, número 2.—Algete.
 Carlos Angulo Alvares.—Municipio.—Algete.
 Francisco Baldonato Moras.—Valderrey, 192.—Algete.
 Araceli Llanas Vilches.—Virtudes, 4.—Algete.
 Felipe Martín García.—Miralrío, 13.—Algete.
 Francisco Molero Vega.—Virtudes, 2. Algete.
 Vicente Morales Díaz.—Parque el Nogal, 9.—Algete.
 José Morante López.—Concepción, 9. Algete.
 Felisa Mulas Tello.—Nogal, 15.—Algete.

Antonio Pau Sierra.—Valderrey, sin número.—Algete.
 Powertans Ibérica, S. A.—Ctra. Algete, número 5.—Algete.
 A. Romero Berrocal.—Ctra. Alcalá, kilómetro 21.—Algete.
 Amadeo Sánchez Feijóo.—Municipio.—Algete.
 Satuiste Hermanos, S. A.—Ctra. Alcalá, km. 21.—Algete.
 Angel Vega Baeza.—Municipio.—Algete.
 Fenisa.—Municipio.—Algete.
 Encarnación Gauche F.—José Antonio, número 2.—Ambite.
 Pablo Yuste Jovar.—José Antonio, 2. Ambite.
 Pedro Pascual Santos.—Municipio.—Anchuelo.
 Alfonso Alvarez Carrillo.—Caño, 76.—Camarma.
 César Arias Ruiz.—Alcalá, s/n.—Camarma.
 Juan Blázquez González.—Soledad, 7. Camarma.
 José M. Carrasco Jiménez.—Municipio. Camarma.
 Juan Expósito Rodríguez.—Cazo, s/n.—Camarma.
 Vicente Martínez Mayor.—Cazo, s/n.—Camarma.
 Pyrok Española, S. A.—Alcalá, s/n.—Camarma.
 Isaac Sepúlveda Martín.—Mayor, s/n.—Camarma.
 Sebastián Vilches Rama.—Municipio.—Camarma.
 Carmelo Vilches Antón.—Pz. Generalísimo, 3.—Camarma.
 Máximo Alejo Mingo.—Vilches, 43.—Campo Real.
 Constr. Talleres Gracia.—Ctra. Loeches, sin número.—Campo Real.
 G. Fernández Velasco.—Alfarería, 8.—Campo Real.
 Angel García Riera.—Viento, 9.—Campo Real.
 Antonio Gómez Cebrián.—Mercado, 6. Campo Real.
 Ricardo Gómez Martínez.—Municipio. Campo Real.
 Mariano Gonzalo Cañaveras.—Carretera Loeches, 2.—Campo Real.
 Aquilino Z. López Martínez.—Vilches, número 16.—Campo Real.
 Luanjo, S. A.—Ctra. Poveda, s/n.—Campo Real.
 Luisa Muela Bustos.—Pz. Cristo, 8.—Campo Real.
 Martini Rossi, S. A.—Morata, 3.—Campo Real.
 Joaquín Puertas González.—Municipio. Campo Real.
 Julio Quejido Cano.—Vilches, 37.—Campo Real.
 José Rodríguez Toro.—Municipio.—Campo Real.
 Félix Cuenca González.—Tejeda, 2.—Cobeña.
 La Primera, S. A.—Ctra. Ajálvir, 3.—Cobeña.
 Luis Alvarez García.—José Antonio. Daganzo.
 Miguel Bermejo González.—Ronda Monte, s/n.—Daganzo.
 José Cardenas Verdugo.—Depósito de Agua, 10.—Daganzo.
 Cartonajes Portuense, S. A.—Carretera Ajálvir, 2.—Daganzo.
 Cartonsa, S. A.—Ctra. Ajálvir, s/n.—Daganzo.
 Andrés Castro Aguado.—San Juan, 5. Daganzo.
 Estudios Madrid 70.—S. A.—Ctra. Cobeña, s/n.—Daganzo.
 Fco. Fernández Alvarez.—Virgen del Espino, 10.—Daganzo.
 Antonio Franco González.—Los Frailes, 9.—Daganzo.
 Isidoro Plaza Rodríguez.—Ctra. Cobeña, s/n.—Daganzo.
 Miguela Valera Caparrós.—Municipio. Daganzo.
 Industrias Quirúrgicas.—Municipio.—Daganzo.
 José Barahona Barril.—Ctra. Alcalá de Henares, s/n.—Loeches.
 Carmen Caballero Rodríguez.—General Sanjurjo, 12.—Loeches.
 Elvira Caballero Rodríguez.—General Sanjurjo, 12.—Loeches.
 Feruge, S. A.—Ctra. Ajálvir, s/n.—Loeches.
 Nemesio Fuertes Franco.—Calvo Sotelo, 8.—Loeches.

Eleuterio García Sacedo.—San Blas, 4. Loeches.
 Nicolás García Blanco.—Arango, 1.—Loeches.
 Francisco Gómez Alia.—Ctra. Loeches-Alcalá.—Loeches.
 Nicolás Gómez Cebrián.—Ctra. Loeches-Alcalá.—Loeches.
 José Luis Gutiérrez Pérez.—San Blas, número 15.—Loeches.
 Alimentación Controlada, S. A.—Municipio.—Meco.
 M. Arnáiz Buendía Castro.—Mayor, 6. Meco.
 José María Calderón Raboso.—Medio Celemin, s/n.—Meco.
 Victoriano Cantero Lorca.—Nuevo Trizado, s/n.—Meco.
 Lorenzo Navío Vera.—Pz. Generalísimo, 3.—Meco.
 José L. Sánchez Bretaña.—Municipio.—Meco.
 P. Millán Sánchez Gómez.—Valdelacueva, 6.—Meco.
 Antonio Sanz Regidor.—Cristo, 21.—Meco.
 Rafael Sanz Hoyos.—Espada, 7.—Meco.
 Especial Muelles, S. A.—Cristo, s/n.—Meco.
 Estac. Constr. Instalación.—Municipio.—Nuevo Baztán.
 Laguna Contri Club.—Eurovillas.—Nuevo Baztán.
 Linn Gerge Henri.—Eurovillas.—Nuevo Baztán.
 Pan-Europea.—Eurovillas.—Nuevo Baztán.
 Urbanización Cerros Madrid.—Eurovillas.—Nuevo Baztán.
 Raúl Ferreras Vázquez.—Municipio.—Orusco.
 Luis Moreno Moreno.—Gobernador, 1. Orusco.
 Mari Carmen Rico Redondo.—Los Arcos, s/n.—Orusco.
 Ángel Rincón Sánchez.—Municipio.—Orusco.
 B. Valencia Linares.—Nueva, 12.—Orusco.
 Antonio Corredor Domínguez.—Almendro, 4.—Pezuela.
 Ángel Malrasca Roperio.—Antonio Ocaña, s/n.—Pezuela.
 Anastasio Pérez Sierra.—Barrio Olmeda, 25.—Pezuela.
 Celia Rojas Ramos.—Generalísimo, 17. Pezuela.
 Florentino Vélez Pliego.—Municipio.—Pezuela.
 Felipe Doñoro Doñoro.—Rafael Sánchez, 5.—Santorcaz.
 Florant, S. L.—Esaño, s/n.—Santorcaz.
 Ramona Morón Ocaña.—Calderreros, número 31.—Santorcaz.
 Juan Anaya Anaya.—Municipio.—Los Santos de la Humosa.
 Juan Ferrer Sastre.—Dr. Alba Ruiz, 2. Los Santos de la Humosa.
 Mariano Jordano Redondo.—Generalísimo, 7.—Los Santos de la Humosa.
 Justo Peñalver Montero.—Soledad, 12. Los Santos de la Humosa.
 Santos Peñalver Montero.—Soledad, 12. Los Santos de la Humosa.
 Antonio Salvador Menéndez.—Queipo de Llano, 15.—Los Santos de la Humosa.
 Cerámica San Roque.—Prados Manglano, s/n.—Torres de la Alameda.
 Mónico Gómez Martínez.—Ctra. Loeches, 2.—Torres de la Alameda.
 Esteban Moratilla Morón.—Huertas, 2. Torres de la Alameda.
 Isidro Tello de la Vela.—Ctra. Loeches, s/n.—Torres de la Alameda.
 L. Casarrubios Villalva.—Pz. Generalísimo, 3.—Valdeavero.
 Casido Romero Toledo.—Mayor, 3.—Valdeavero.
 Círculo de Labradores.—Fray Luis, 11. Valdilecha.
 Mariano Fernández Gutiérrez.—Municipio.—Valdilecha.
 José M. Martín Martín.—Alcalá, 57.—Valdilecha.
 Comercial Carsa.—Alcalá, s/n.—Valverde de Alcalá.
 Pablo Heras Villalva.—Anchuelo, 23.—Valverde de Alcalá.
 Construcciones Aclé.—Municipio.—Villalbilla.
 Luis Arribas Calleja.—Municipio.—Villalbilla.
 Antonio Muñoz Rodríguez.—Municipio.—Villalbilla.

José Rincón González.—Municipio.—Villár del Olmo.

Concepto: Profesional

Raimundo Agradés Pinillo.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Jesús Ahijón Calleja.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 J. Ganga García.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Alfonso García Crespo.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Agustín Gómez Agueda.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Luis Gómez Gutiérrez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Francisco Iraola Sánchez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Cesáreo López González.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 José M. San Luciano Ruiz.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Manuel Martín Gismero.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Jaime Moreno Llave.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Francisco Ocaña Arcarazo.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Julio García M. Díaz.—Municipio.—Algete.
 Julio González Ortiz.—Municipio.—Cobeña.
 Octavio Blanco de Lera.—Loeches.

Concepto: Rentas Capital

Antonio Atienza Alesandre.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Francisco Colome Auget.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Ibral, S. L.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Fernando Libroero Sánchez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Juan Antonio López Lara.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Gregorio Negrodo Yuste.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Julia Olaya López.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 José Soto Morcillo.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Julio González Ortiz.—Municipio.—Algete.
 Dolores Blanco Delgado.—Municipio.—Campo Real.
 Carmen Caballero Rodríguez.—Municipio.—Campo Real.
 Dolores Delgado Rodríguez Hj.—Municipio.—Campo Real.
 Dolores Fdez. Blanco.—Municipio.—Campo Real.
 Antonio Gómez Martínez.—Municipio.—Campo Real.
 Rafael Prieto Jiménez.—Municipio.—Pozuelo del Rey.
 Alejandro Gómez C.—Municipio.—Villalbilla.

Concepto: Seguridad Social

Agrícola San Diego, S. A.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Inmobiliaria Alvega.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Marcelino Arjas Ariola.—Hn.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 César Blanco Córdoba.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Miguel Burdera Verdura.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Lucas Campo Clemente.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 M. Luis y Hn. Campo Clemente.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Manuel Castaño Bartolomé.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 José Casteleiro González.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Carlos Ercilla Redondo.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Eugenio Escribano.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Carmen Fernández Mínguez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Juliana Fernández Mínguez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Frailes Filipenses.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Congregación San Felipe Neri.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Augusto García Moreno.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Pantaleón García Sanz.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Vicente García Torres.—Municipio.—Alcalá de Henares.

Juan Garro Larios.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Glaxo Propertier Lid.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Carmen Godín Ortiz.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Emilia Godín Ossa.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Juliana Godín Orozco.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Ángel Gómez Rojas.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Juan Gómez Jiménez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Enrique Gutierrez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Luis Gutiérrez Pena.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Hicesa.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Ibelsa.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Ana Jiménez Serna Méndez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Agustina Manglano Sánchez.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Fernando Matute Rey.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Irene Mendieta García.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Luisa Messia Stuart.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Industrias Metálicas Portal.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Emilio Miguel Concha.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Sofía Mora Mora.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Multiinversora, S. A.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Padres Pasionistas.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Manuel Pastor Fernández.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Jesús Peña Castro.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Justo Puerta.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Ana Rey María.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Félix Rodríguez Royo.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Fernando Santiago.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Eusebio Serrano.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Alejandro Urzaid Hr.—Municipio.—Alcalá de Henares.
 Regina Rodríguez López.—Municipio.—Ajalvir.
 Emilia de la Vela Sanz.—Municipio.—Ajalvir.
 Antonio Fernández.—Municipio.—Algete.
 Pilar Lope Ortiz.—Municipio.—Algete.
 Rok, S. A.—Municipio.—Algete.
 Cerdén Sánchez Comendador.—Municipio.—Algete.
 Emilio Bachiller González.—Municipio.—Ambite.
 Luis Corregidor Gómez.—Municipio.—Ambite.
 Demetrio García Plaza.—Municipio.—Ambite.
 Gregorio Gómez Parada.—Municipio.—Ambite.
 J. Guerrero González Hr.—Municipio.—Ambite.
 Iniesta Corral, S. A.—Municipio.—Ambite.
 Adrián López Moral.—Municipio.—Ambite.
 Benita López Carmona.—Municipio.—Ambite.
 Doroteo Mariscal Pérez.—Municipio.—Ambite.
 Florentino Martínez Gómez.—Municipio.—Ambite.
 Bonifacio Navarro Madrigal.—Municipio.—Ambite.
 Marcelina Rodríguez Viera.—Municipio.—Ambite.
 Federico Torres García.—Municipio.—Ambite.
 Fco. Torres Sánchez.—Municipio.—Ambite.
 Jorge Villalvilla.—Municipio.—Ambite.
 Francisco Anchuelo Fdez.—Municipio.—Anchuelo.
 Jesús Gómez Sánchez.—Municipio.—Anchuelo.
 Luis Hermidas Saz.—Municipio.—Anchuelo.
 Demetrio Herranz Anchuelo.—Municipio.—Anchuelo.

Emilia Herranz López.—Municipio.—Anchuelo.
 José Herranz Prieto.—Municipio.—Anchuelo.
 Antolín Martínez Fernández.—Municipio.—Anchuelo.
 Marcelino Martínez García.—Municipio.—Anchuelo.
 Concepción Pareja Sánchez.—Municipio.—Anchuelo.
 Carlota Prieto Mínguez.—Municipio.—Anchuelo.
 Valeriana Redondo Cascales.—Municipio.—Anchuelo.
 Luis Revilla.—Municipio.—Anchuelo.
 Agustín Calvo Pérez.—Municipio.—Camarma.
 Pedro Calvo Pérez.—Municipio.—Camarma.
 Francisco García Cruz.—Municipio.—Camarma.
 Francisco Garrido.—Municipio.—Camarma.
 Agustín Godín Ortiz.—Municipio.—Camarma.
 Andrés Larrazábal Hr.—Municipio.—Camarma.
 Rosario Martos Díaz.—Municipio.—Camarma.
 Teodoro Mendieta J. Hr.—Municipio.—Camarma.
 Deogracias Sanz.—Municipio.—Camarma.
 Dolores Delgado Fernández.—Municipio.—Campo Real.
 Dolores Delgado Rodríguez.—Municipio.—Campo Real.
 Juan E. Vega López Soldado.—Municipio.—Campo Real.
 Velia Aldea Vaquero Hm.—Municipio.—Cobeña.
 Isidro González Rodrigo.—Municipio.—Cobeña.
 Emilia Hebrero Muela.—Municipio.—Cobeña.
 José Luis Malo Ortiz.—Municipio.—Cobeña.
 Elías Méndez Bravo.—Municipio.—Cobeña.
 Ambrosio Ayala Heras.—Municipio.—Corpa.
 Juan Elipe Bravo.—Municipio.—Corpa.
 Florencia Plaza Ayala.—Municipio.—Corpa.
 Do. Cuesta Mingalbarro y 2 H.—Municipio.—Loeches.
 Antonio Dorado González.—Municipio.—Loeches.
 Román Calvo Sánchez Hijos.—Municipio.—Meco.
 Figuerpa Alonso Martínez.—Municipio.—Meco.
 Ceferino García Orozco.—Municipio.—Meco.
 José Gil de la Viña.—Municipio.—Meco.
 Fco. Sanz Alonso Gascó.—Municipio.—Meco.
 Evaristo Díaz Gascuña.—Municipio.—Nuevo Baztán.
 Felisa Díaz Gascuña.—Municipio.—Nuevo Baztán.
 José Olmo Sanz.—Municipio.—Nuevo Baztán.
 Pablo Sánchez Moratilla.—Municipio.—Nuevo Baztán.
 Anastasio Barranco Oter.—Municipio.—Olmeda.
 Gonzalo Sáez.—Municipio.—Olmeda.
 Marcelina Izquierdo Toledo.—Municipio.—Olmeda.
 Manuel Lozano Carrasco.—Municipio.—Olmeda.
 Lucía Moratilla Sánchez.—Municipio.—Olmeda.
 Federico Barco Galán.—Municipio.—Orusco.
 Aniceto Carmona San Andrés.—Municipio.—Orusco.
 Paz Colmenar Rebollo.—Municipio.—Orusco.
 Julián Fernández Colmenar.—Municipio.—Orusco.
 Julia García Rodrigo.—Municipio.—Orusco.
 María García Martínez.—Municipio.—Orusco.
 Germán Herrero Arévalo.—Municipio.—Orusco.
 Anastasia Madrid Rebollo.—Municipio.—Orusco.
 Alejandra Moratilla Moreno.—Municipio.—Orusco.
 Felisa Morillo.—Municipio.—Orusco.
 María Morillo Rebollo.—Municipio.—Orusco.

Priscilo Poza Abia. — Municipio. — Orusco.
 Eleuterio Rebollo García. — Municipio. — Orusco.
 Gerardo Rebollo Vallés. — Municipio. — Orusco.
 Benito Rejondo Moreno. — Municipio. — Orusco.
 Francisco Redondo Rebollo. — Municipio. — Orusco.
 Federico Riber Hr. — Municipio. — Orusco.
 Rafael Riber Hr. — Municipio. — Orusco.
 Sinforosa San Andrés Nicolás. — Municipio. — Orusco.
 Demetrio Serrano Vallejo. — Municipio. — Orusco.
 Mariano Vázquez Rivas. — Municipio. — Orusco.
 M. Villalvilla Villalvilla. — Municipio. — Orusco.
 Orosio Villalvilla Moreno. — Municipio. — Orusco.
 Pedro Anchuelo Castillo. — Municipio. — Pezuela.
 Matilde Bachiller. — Municipio. — Pezuela.
 Honorato Benito Serrano. — Municipio. — Pezuela.
 Evaristo Díaz Gascuña. — Municipio. — Pezuela.
 Victoriana Díaz Arroyo. — Municipio. — Pezuela.
 Eleuterio Gutiérrez Rojo. — Municipio. — Pezuela.
 Fernando Pérez Mínguez. — Municipio. — Pezuela.
 Agustín Rojo Madrid. — Municipio. — Pezuela.
 Urbano Belinchón Plana. — Municipio. — Pozuelo.
 Josefa Díaz Gordo. — Municipio. — Pozuelo.
 Pablo López López. — Municipio. — Pozuelo.
 Saturnino Plaza Gómez. — Municipio. — Pozuelo.
 Inocente Ortega Martos. — Municipio. — Ribatejada.
 Mauricio Peña Hernández. — Municipio. — Ribatejada.
 Basilio Rodríguez Hernández. — Municipio. — Ribatejada.
 Cleto Baldominos Nicasio. — Municipio. — Santorcaz.
 Tomás Calzada Doñoro. — Municipio. — Santorcaz.
 Hilario Fernández Cano. — Municipio. — Santorcaz.
 Guillermo García Moratilla. — Municipio. — Santorcaz.
 Pablo Polo Herreros. — Municipio. — Santorcaz.
 Ángel Redondo Saz. — Municipio. — Santorcaz.
 Julián Salamanca Rivillo. — Municipio. — Santorcaz.
 Hermenegildo Sánchez Casanova. — Municipio. — Santorcaz.
 Manuel Leal Santoyo. — Municipio. — Torres.
 Juan Enrique Vega Palomino. — Torres.
 Nicolasa Delgado Calvo. — Valdeavero.
 Zacarías Llorente Yubero. — Municipio. — Valdeavero.
 María Baeza. — Municipio. — Valdeolmos.
 Pedro García Rivas. — Municipio. — Valdeolmos.
 Araceli González Romero. — Municipio. — Valdeolmos.
 Hdad. Santo Cristo. — Municipio. — Valdeolmos.
 Luis López Ortiz. — Municipio. — Valdeolmos.
 Enrique Ortiz Ortiz. — Municipio. — Valdeolmos.
 Vicente Sanz Martín. — Municipio. — Valdeolmos.
 Antonia Benito Sánchez. — Municipio. — Valdilecha.
 Manuela Castillo Heredia. — Municipio. — Valdilecha.
 María Fernández Sánchez. — Municipio. — Valdilecha.
 Lorenzo García Molina. — Municipio. — Valdilecha.
 José Ant. Gómez Cedral. — Municipio. — Valdilecha.
 Gregorio Moratilla Redondo. — Municipio. — Valdilecha.
 Jesús Moreno Raboso. — Municipio. — Valdilecha.
 Crispulo Olmedo Benito. — Municipio. — Valdilecha.

Adolfo Rivas Moratilla. — Municipio. — Valdilecha.
 Alejandro Ruiz García. — Municipio. — Valdilecha.
 Bernardo Ruiz Martínez. — Municipio. — Valdilecha.
 José Sánchez García. — Municipio. — Valdilecha.
 Venancio Aguado Lucas. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Antón Amil López Miragayo. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 E. Colmenares Caballero. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Higinio Díaz Gómez. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Soledad Gallego Lozoya. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Alfredo García García. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Félix Gordo Olmo. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Gervasio Hago Gómez. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Ignacio Martínez Peñalver. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Francisco Olmo Olmo. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Ignacio Ramos Gallego. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Miguel Sáez Lozoya. — Municipio. — Valverde de Alcalá.
 Anselmo Anchuelo Fernández. — Municipio. — Villalbilla.
 Antonio Canella. — Municipio. — Villalbilla.
 Aquilina Casanova Sánchez. — Municipio. — Villalbilla.
 Horacio Encabo Puerta. — Municipio. — Villalbilla.
 Aquilino Fernández Sánchez. — Municipio. — Villalbilla.
 Eduvigis Gómez Puebla. — Municipio. — Villalbilla.
 Natividad Iglesias Martínez. — Municipio. — Villalbilla.
 Pedro Iraola Sánchez. — Municipio. — Villalbilla.
 Pedro Iraola Ramos. — Municipio. — Villalbilla.
Concepto: Seguridad Social Agraria
 Similiano López. — Municipio. — Villalbilla.
 Francisco Yebra Yebra. — Municipio. — Villalbilla.
 Presentación Yebra Sánchez. — Municipio. — Villalbilla.
 Valentín Alonso Cediél. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Ignacio Castejón Ruiz. — Municipio. — Villar del Olmo.
 César Cediél Brea. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Félix Cediél Torres. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Jorge Cediél Torres. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Alberto Fernández Torres. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Ángel Fernández Torres. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Angeles Fernández Torres. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Pedro Fernández Torres. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Pantaleón González Vallina. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Adriana Martínez Hernández. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Basilio Olmeda. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Emilio Plaza Gómez. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Adela Vázquez Benito. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Amalia Vázquez Benito. — Municipio. — Villar del Olmo.
 Zona de Alcalá de Henares 1.ª, 25 de febrero de 1980. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—4.751)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 12 de mayo de 1980

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 17 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.268) (O.—35.282)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos Alberca Maroto ha solicitado licencia para instalar mercería y lanas, en la calle de Cervantes, número 16, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.259) (O.—35.274)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santos Cortezón Morales ha solicitado licencia para instalar un bar, de cuarta categoría, en la calle de Pablo Ortiz, número 9 (cambio de titularidad).

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.260) (O.—35.275)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Joaquina del Campo Jiménez ha solicitado licencia para instalar un gimnasio, en la calle de Higuera, número 34.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.261) (O.—35.276)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cándido Sánchez González ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de automóviles, en la calle de San Onofre, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En San Sebastián de los Reyes, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.262) (O.—35.277)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ambrosio Martín Sánchez ha solicitado licencia para

instalar un taller de ebanistería artesanal, en la calle de Diego de León, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.263) (O.—35.278)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Rodríguez Sánchez ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico, en la plaza de la Iglesia, número 11.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.463) (O.—35.385)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Milagros Martínez López ha solicitado licencia para instalar una tienda de lanas al peso, en la calle de Nuestra Señora del Rosario, número 7, puesto número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.464) (O.—35.386)

Aprobado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 110,2 de la ley de Régimen Local, el Reglamento Interior de los Servicios del Matadero Municipal, se hace pública dicha aprobación para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo séptimo del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, comenzando la vigencia del expresado Reglamento a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.462) (O.—35.384)

CASARRUBUELOS

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 2.775.689 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 5 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Casarrubuelos, a 16 de mayo de 1980. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—5.212) (O.—35.262)

BATRES

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley

de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 5.293.869 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 20 de abril de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Batres, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.380) (O.—35.331)

VILLAVICIOSA DE ODON

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 45.407.650 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 19 de mayo de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Villaviciosa de Odon, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.255) (O.—35.271)

GUADARRAMA

Don Vicente Casado Marugán solicita autorización para instalar comercio de venta al por menor de artículos de limpieza, en la calle del Doctor Palanca, número 4 (galería comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 16 de mayo de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.
(G. C.—5.257) (O.—35.273)

Expirado el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la resolución de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Vigilante Nocturno de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 68, de fecha 22 de marzo de 1980, y al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha resolución, ésta se eleva a definitiva, tal como apareció en el "Boletín" anteriormente citado.

La composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente: Presidente: Don Miguel Aláez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, y en su ausencia quien legalmente le sustituya.

Vocales: Don Faustino Pereiro Jete, Secretario general del Gobierno Civil, como vocal titular; y D. Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario del mismo Gobierno Civil, como vocal suplente. D. Jesús Rodríguez Prieto, como vocal titular; y don Antonio Montoro de Castilla, como vocal suplente, funcionarios de la escala técnica, en representación de la Jefatura

Provincial de Tráfico. Don Francisco Franco Carballeira, como vocal titular; y don Arcadio Manrique Valle, como vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Las pruebas se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 18 de junio, a las doce horas, quedando por el presente anuncio convocados tanto el Tribunal como los opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 13 de mayo de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.
(G. C.—5.305) (O.—35.305)

Expirado el plazo de quince días concedido para formular reclamaciones contra la resolución de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de Policías municipales, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 68, de fecha 22 de marzo de 1980, y al no haberse presentado reclamación alguna contra dicha resolución, ésta se eleva a definitiva, tal como apareció en el "Boletín" anteriormente citado.

La composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente: Presidente: Don Miguel Aláez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadarrama, y en su ausencia quien legalmente le sustituya.

Vocales: Don Faustino Pereiro Jete, Secretario general del Gobierno Civil, como vocal titular; y D. Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario del mismo Gobierno Civil, como vocal suplente. D. Jesús Rodríguez Prieto, como vocal titular; y don Antonio Montoro de Castilla, como vocal suplente, funcionarios de la escala técnica, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico. Don Francisco Franco Carballeira, como vocal titular; y don Arcadio Manrique Valle, como vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, salvo que delegue en algún funcionario del Ayuntamiento.

Las pruebas se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 18 de junio, a las diez horas, quedando por el presente anuncio convocados tanto el Tribunal como los opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 13 de mayo de 1980.—El Alcalde, Miguel Aláez Gómez.
(G. C.—5.306) (O.—35.306)

PINTO

Se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos para la oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, lista aprobada por la Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de mayo de 1980, concediéndose un plazo de quince días para presentar reclamaciones.

Admitidos

- 1 D.ª Milagros Abad González.
- 2 D. Carlos Aguado Hipola.
- 3 D.ª Paloma Alcocer Lozano.
- 4 — María Virginia Bohórquez V.
- 5 — María Isabel Camacho Alvarez.
- 6 D. Jesús Cano Campos.
- 7 — José Luis Cañada Calvo.
- 8 D.ª María Rosario Carrascosa Plaza.
- 9 — Concepción Casado Batres.
- 10 — Pilar Cuevas Melchor.
- 11 — María del Pilar Espino García.
- 12 D. Angel Esteban Sastre.
- 13 D.ª Guadalupe Fernández Corrales.
- 14 — Mercedes Fernández López.
- 15 — María Pilar Ferreras Infante.
- 16 — Inmaculada de Galdo Casado.

- 17 D. Daniel Gálvez Gutiérrez.
- 18 D.ª María del Pilar García-Loarte.
- 19 — María del Pilar Gómez Ortega.
- 20 D. Francisco Gutiérrez Navarro.
- 21 — Antonio Hernández Martín.
- 22 — Raúl Hernández Pleguezuelos.
- 23 — José Juan López Cuchillo.
- 24 — Iluminado Maeso Menéndez.
- 25 D.ª Olga Maeso Menéndez.
- 26 — Esther Morales Muñoz.
- 27 D. Ramón M. Nebreda Perera.
- 28 — Juan Antonio Pérez Mateo.
- 29 D.ª Ana María Pérez Pérez.
- 30 D. Felipe del Prado Cerero.
- 31 D.ª Yolanda del Prado Díaz.
- 32 — Virtudes Ramiro Laguna.
- 33 — María Oliva Rodríguez Sánchez.
- 34 — Cristina Roque Sainero.
- 35 — María Angeles Ruiz Gómez.
- 36 — Carmen Salamanca Cazorla.
- 37 — Alicia Salgado Moreno.
- 38 — Josefina Sánchez Fernández.
- 39 — Eugenia Sánchez Martínez.
- 40 — María Soledad Sánchez Sánchez.
- 41 — Isabel Serrano Bravo.
- 42 D. Miguel Angel Torres de Caso.
- 43 D.ª Paula Urquía Gómez.
- 44 D. Santiago Val Otero.

Excluidos

I D. Eduardo Lozano Bailón. Excluido por no reunir el requisito b) de la base segunda de tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que le falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa o por edad.

Pinto, a 7 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.300) (O.—35.300)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Juan de Miras Marín se ha solicitado licencia para instalar una peluquería, venta cosméticos y bisutería, en la calle Real, número 25.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 20 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.267) (O.—35.281)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Isidro Pastor Canals se ha solicitado licencia para instalar una central térmica (calderas y generadores de vapor), en el kilómetro 0,700 de la carretera de Pinto a San Martín de la Vega.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 22 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.477) (O.—35.399)

ALPEDRETE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación del concurso de provisión del cargo de Recaudador-Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Alpedrete, a 15 de mayo de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.271) (O.—35.285)

LAS ROZAS DE MADRID

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón fiscal sobre el impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1980, con un total general de cuota de 6.337.618 pesetas, considerándose su cobro en período voluntario hasta el 31 de julio próximo. A partir de cuya fecha, y durante el mes de agosto, se cobrará con el 5 por 100 de recargo. Pasado el mes de agosto entrará en período de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 19 de mayo de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.266) (X.—209)

COSLADA

Resolución del Ayuntamiento de Coslada (Madrid), referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía municipal de este Ayuntamiento.

A efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por no haberse formulado ninguna reclamación contra la misma, y que queda como sigue:

Admitidos

- 1.º Carlos Gascón Rubio.
- 2.º Alfonso Sanz Moreno.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, apartado primero, en la citada Reglamentación y base quinta de la convocatoria, y a la vista de los comunicados remitidos obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Berrendero Gómez, Alcalde-Presidente; suplente, don José Huélamo Sampedro, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Juan Pesquero Granulla; suplente, don Pedro Núñez Morgades, ambos funcionarios técnicos del Gobierno Civil. Don Antonio Mayandía Azpeitia; suplente, don Rafael Martínez Aguilar, en representación del Profesorado Oficial. Don Jesús Rodríguez Prieto; suplente, don Antonio Montoro de Castilla, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico. Don José Castillo Alvarez, Jefe de la Policía municipal.

Secretario: Don Francisco Chorot Nogales, Secretario general de este Ayuntamiento, o funcionario que legalmente le sustituya.

El orden de actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado al efecto el día 21 de mayo de 1980, ante el señor Secretario general de la Corporación, es el siguiente:

- 1.º D. Alfredo Sanz Moreno.
- 2.º — Carlos Gascón Rubio.

De no formularse reclamaciones contra la composición del Tribunal, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y comienzo de los ejercicios de la oposición será la del próximo día 25 de junio, a las nueve horas, quedando convocados Tribunal y opositores admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la expresada resolución en lo relativo a Tribunal y fecha de iniciación de los ejercicios se puede interponer recurso de reposición, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los "Boletines" en que aparezca.

Coslada, a 21 de mayo de 1980.—El Alcalde, Angel Berrendero Gómez.
(G. C.—5.299) (O.—35.299)

Magistraturas de Trabajo**DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES
CONTENCIOSAS****EDICTOS**

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante esta Magistratura de Trabajo con el número 302/79, eje. 2.759/80, seguidos a instancia de Delegación Provincial de Trabajo, en favor de María Soledad González Sánchez y otros, contra Sebastián Máximo Corcuera, titular de la empresa "Chany", en reclamación por reestructuración de plantilla, en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble propiedad de la parte demandada y ejecutada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Parcela en término de Aravaca (Madrid), al sitio de Malpalvillo y de la carretera de Carabanchel a Aravaca y Madrid, actualmente calle Araiz, número 5; linda: Al Este, por donde tiene su entrada, en línea de 21 metros 68 centímetros, con calle particular A, hoy denominada Araiz, que parte de la carretera de Madrid a Pozuelo de Alarcón y termina enfrente a la capilla de Nuestra Señora del Buen Camino, situada en la de La Coruña; Norte o derecha, entrando, en línea recta de 15 metros 30 centímetros, con finca de Tomás Cañizares, sigue en otra línea de nueve metros 35 centímetros la misma finca de Carolina Monte, y en línea de tres metros 36 centímetros, finca de Angel Rodríguez; Oeste, tierra de María Barrese, en línea de 18 metros 15 centímetros, y en línea de cinco metros 95 centímetros, con finca de José Elías, y Sur o izquierda, con finca de Víctor Cancio, en líneas de 29 metros 40 centímetros. Mide 662 metros cuadrados, 26 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Chalet edificado sobre la parcela de terreno descrita en la parte anterior, de dos plantas, rodeado de muro de piedra y seto, con jardín interior y torreón construido en piedra. La superficie edificada en las dos plantas es de unos 300 metros cuadrados en total, cuya finca ha sido valorada por el Perito tasador judicial en el precio de 20.000.000 de pesetas.

Para la celebración de las subastas se han señalado las siguientes condiciones: En primera subasta, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1980; en segunda subasta, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1980, y en tercera subasta, en su caso, que se celebrará el día 16 de septiembre de 1980; señalándose para todas ellas las doce treinta horas de su mañana.

1.ª Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de 20.000.000 de pesetas en que han sido tasados los inmuebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que en segunda subasta saldrán los inmuebles con el 25 por 100 de descuento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, adjudicándose al mejor postor.

4.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su postura cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, a fin de que dentro del plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura.

5.ª Que los autos y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en el Departamento Especial de Ejecuciones Contenciosas de Magistraturas de Trabajo de Madrid, donde pueden ser examinados por los licitadores, haciéndose saber que los títulos de propiedad no han sido presentados ni suplidos.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de los actores, continuarán existentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los rematantes podrán ceder la subasta a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, así como a Gracia Blasco Marín, una vez haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—982)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.558 de 1980, a instancia de Gonzalo Lezcano Calvo y otros, contra "Proaga, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina calculadora eléctrica, "Olivetti", Logos 659, número 121.292, en perfecto estado de funcionamiento, 50.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir eléctricas, "IBM", sin número visible, en color encarnado, de 32 espacios, 90.000 pesetas. Total pesetas: 140.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de junio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Capitán Haya, 47, 2.ª, Madrid-20, a cargo de Santos Martínez López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—991)

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso número 279 de 1980, registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.561-0 de 1978, ejecución número 148 de 1978, a instancia de María Luisa Garrido Robledo y otros, contra "Talleres Pardo, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una nave garaje de la casa de Madrid, calle Fernández de la Hoz, 50. Dicha nave linda, por su frente, con la casa número 50 de la calle Fernández de la Hoz (los linderos y demás circunstancias constan en autos). Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, con el número 17.986, sección segunda, folio 83, libro 819, inscripción primera, 16.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 1 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Fernández de la Hoz, 50, a cargo de "Talleres Pardo, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—987)

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.407 de 1980, a instancia de Carlos Alberto González López, contra Carlos Gil Muñoz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "IBM", eléctrica, sin número visible, 55.000 pesetas. Una máquina "Hispano Olivetti", Lexicon 80, sin número visible, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Olympia", sin número visible, 25.000 pesetas.

Tres mesas de oficina, de dos cajones cada una en el lado derecho, 30.000 pesetas.

Total pesetas: 145.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de junio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en paseo de La Habana, 66, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—993)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.030 de 1980, a instancia de Isabel González Sanz y otros, contra Matías Montero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de

la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un tresillo estilo Regencia, tapizado en terciopelo azul, 50.000 pesetas.

Un espejo 2,50 por 1,25 de ancho, de estilo barroco, 15.000 pesetas.

Una mesa de estilo Regencia, 25.000 pesetas.

Un baffle de cuatro altavoces, 20.000 pesetas.

Total pesetas: 110.000.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de junio de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1980, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Caracas, 15, Madrid-10, a cargo de Matías Montero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—989)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Domínguez Fernández, contra "Ruceba, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 975 de 1980, se ha acordado citar a "Ruceba, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de

Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ruceba, S. A.", en las personas de Manuel Cebrián Bravo, Antonio Barrero Amador y Sebastián Ruiz Cajas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.201)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Martina Boyero Morales, contra "Magic Store, Sociedad Anónima" e "Inox Styl Ibérica", en reclamación por despido, registrado con el número 5.048 de 1979, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Magic Store, S. A." e "Inox Styl Ibérica", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.853)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Vivas Vallejo, contra "Ubrique, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 872 de 1980, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ubrique, S. A." en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de mayo de 1980.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.876)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa Galtano de Alba, contra "Pian, S. A." y "Financiera Bakur, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 611 de 1980, se ha acordado citar a "Pian, Sociedad Anónima" y "Financiera Bakur, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de junio, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pian, Sociedad Anónima" y "Financiera Bakur, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.334)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Melero Samaniego, contra "Fames, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 330 de 1980, se ha acordado citar a "Fames, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fames, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.342)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pascual González Puertas, contra "Baneva, S. A." y Francisco Barrajón Ahijado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 610 de 1979, se ha acordado citar a "Baneva, S. A." y Francisco Barrajón Ahijado, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.343)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Hernández Toba, contra "Cía. Metropolitana de Madrid", en reclamación por despido, registrado con el número 959 de 1980, se ha acordado citar a José María Hernández Toba, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Hernández Toba, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.657)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramiro Rincón Rosado, contra Higinio Cepeda Gallego, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 4.807 de 1979, se ha acordado citar a "Beleña y Alcubilla, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Beleña y Alcubilla, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de abril de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.661)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.177 de 1979, ejecución número 4 de 1980, a instancia de José Mejías Ortega, contra Fernando Pérez de la Oliva, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote

Un horno de pintura, de 2 por 2 por 1 metros, 150.000 pesetas.

Una cabina de pintura con cortina de agua, 125.000 pesetas.
 Un torno "Cumbre", paralelo 022, pesetas 175.000.
 Una máquina de taladrar, marca "Edisa", 50.000 pesetas.

Segundo lote

Un aparato de calefacción con turbina para petróleo, 175.000 pesetas.
 Importa el total de la tasación del primer lote, 500.000 pesetas, y la del segundo lote, la de 175.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor José Mejías Ortega, así como al demandado Fernando Pérez de la Oliva.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Toledo, 10, de Torrejón de Ardoz, a cargo de Fernando Pérez de la Oliva.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1980. — El Secretario, Juan A. García Viscarret. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—948)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO**

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 4.519-20 de 1978, a instancia de Francisco Fernández Alcaraz y otro, contra Ramón Peiró Coronas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan**Primer lote**

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca "Autógena Martínez", 90.000 pesetas.
 Dos grupos de soldadura eléctrica, "Minigar", 80.000 pesetas.

Un taladro eléctrico portátil, marca "Caral", 15.000 pesetas.

Una desbarbadora eléctrica portátil, marca "Tenax", 15.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Soldarco", 40.000 pesetas.

Una taladradora eléctrica de pie, marca "Zudan", 25.000 pesetas.

Una máquina punzonadora manual, marca "Alemán", 30.000 pesetas.

Una piedra de esmeril, eléctrica, sin marca visible, 5.000 pesetas.

Una máquina de cortar hierro, eléctrica, marca "Cutting", con motor eléctrico de 2,5 CV, 45.000 pesetas.

Una plegadora de chapa, manual, de un metro de largo y sin número ni marca visible, 30.000 pesetas.

Total importa la tasación: 375.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Francisco Fernández Alcaraz y otros, así como a Ramón Peiró Coronas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Hermanos Santos, 42, Madrid, a cargo de Ramón Peiró Coronas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1980. — El Secretario, Juan A. García Viscarret. — El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(C.—946)

**El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos**

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera
Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, procedimiento número cuatrocientos cinco de mil novecientos ochenta, instado por "Zardoya Otis, S. A.", Procurador señor Calleja García, contra don Luis Jiménez Redondo y doña Josefa Polo Santamaria, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuatrocientas ochenta y siete mil ciento catorce pesetas de principal, más doscientas cincuenta mil pesetas para intereses, costas y gastos, se dictó providencia con fecha veintisiete de marzo pasado, que contiene el siguiente particular:

Hágase saber a la esposa del primero de los demandados doña Mercedes Castillo Lorenzo, mediante la notificación de esta providencia... la existencia de este procedimiento y el embargo trabado sobre la participación de la expresada finca, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario...

La finca embargada es: "el veintitrés coma ocho por ciento de la urbana, parcela de terreno en término de Mostoles, a los sitios llamados Pozo de las Nieves, La Estacada, Las Tejas, Plantío de Arriba o Tejeros, Vereda de Fuentecisneros, hoy La Princesa y Los Rosales, con una superficie de veinte mil cuatrocientos treinta metros cuadrados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a doña Mercedes Castillo Lorenzo, dado su ignorado domicilio actual, se expide la presente.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.258-T)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y dos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador señor Moreno Doz, contra doña Elena Martín San Juan, don Deogracias Antón González y doña María de los Angeles Martín San Juan, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, y término de veinte días, los siguientes bienes:

Piso alto de la finca radicante en Los Molinos, calle de Justo Usle, número 2. Planta primera o principal del hotel en término de Los Molinos, barrio de Matlaguna, que consta de una vivienda con varias habitaciones o dependencias, a esta planta corresponde y lo lleva anexo un local que se destina a bar y una pista de baile o terraza y otra destinada a carnicería, ambas construidas a la izquierda del edificio de que forma parte esta planta que se describe; ocupa la planta una superficie de 112,20 metros cuadrados; el local destinado a bar unos 50 metros cuadrados, la pista aproximadamente 20 metros y el local carnicería unos 30 metros cuadrados, aproximadamente. También corresponde a esta planta la mitad indivisa de terreno destinado a jardín, que ocupa una superficie de 637,80 metros cuadrados. Linda: al Norte, calle; al Salliente o entrada, calles públicas; al Mediodía, terreno de don Luis Martínez, y por el Poniente, con doña Encarnación Fernández. Se le asigna a esta planta una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo 783, libro 28 de Los Molinos, folios 139 vuelto, finca número 1.827, inscripción segunda. Valorada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Una vaquería sita en Los Molinos, al sitio Linar del Caño. Linar en término de Los Molinos, al sitio titulado del Caño, de valor y regadío, cercado de tapia, de haber 19 áreas y 97 centiares. Linda: al Norte, con finca de don Mariano López Piñuela; al Este, camino de Matillas-bras; Sur, calleja del Río; y Oeste, finca de Inocencio Carralón. Sobre esta finca se ha construido una nave para vaquería, cubierta a dos aguas, de forma rectangular, que ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 540, libro 14 de Los Molinos, folio 216 vuelto, finca número 815, inscripciones tercera y sexta, esta última practicada con los efectos del párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos cuatro del Código Civil. Valorada en cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, en plaza de Castilla, Madrid, el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de setecientos treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasadas pericialmente las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.201)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Seficitroén Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aragón, con don Pedro López Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:
 Un automóvil marca "Citroën", GS Pallas, matrícula M-2541-CU.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas noventa y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Pedro López Gómez, domiciliado en esta capital, calle Barceló, número tres.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.150-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos con el número mil setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Moreno Grosso y otros, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento cuarenta mil pesetas, de la siguiente finca:

27. Vivienda número tres del edificio en Madrid, calle de Los Urquiza, número 31, con vuelta a la calle Arroyo de la Elipa, sin número. Se halla situada en la cuarta planta del edificio, sin contar las de sótanos y la baja, y en la parte que tiene su entrada por la calle de Los Urquiza. Se compone de vestíbulo de entrada, cocina, baño-aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 73 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con caja de escalera y vivienda número cuatro de la misma planta; a la derecha, con vivienda número dos de la misma planta y patio del inmueble; a la izquierda, con la calle Arroyo de la Elipa, y al fondo, con la calle de Los Urquiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, al tomo 811, libro 426, folio 52, finca número 30.782, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cuatro de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.202)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número ciento ocho de mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra "Inmobiliaria Seguí, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ochenta

y siete mil novecientos sesenta y siete pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, de la que son actuales propietarios don Antonio Lupiáñez Quintero y su esposa doña Josefa Fernández Burgos, y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda número tres del edificio sito en Málaga con la calle Blas de Lero, sin número, en el partido de Santa Catalina, procedente de las Nazas del Campillo o de la Trinidad. Situada en la planta primera. Superficie construida de 47 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de diversas habitaciones y servicios. Linda: por su derecha, entrando, con hueco de escalera, patio y vivienda número cuatro; fondo, con medianería que la separa del solar de don Miguel Rodríguez Linares; izquierda, con medianería que la separa del solar de don José Torrejón Román, patio y vivienda número cinco, y frente, con vivienda número cinco, pasillo de acceso y patio. Es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 874, folio 212, finca núm. 20.019, inscripción segunda.

Para cuya acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.226)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos ochenta, se tramitan autos a instancia de "Banco Industrial de Bilbao, S. A.", y en su nombre el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra "Pleamar, S. A.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día seis de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Oficina piso octavo o primer ático letra A, situada en la planta octava, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 49, duplicado, de la calle de Juan Bravo, de esta capital. Valorada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Oficina piso octavo o primer ático letra B, situado en la planta octava, sin contar la de sótano y baja, parte anterior derecha de la casa número 49 duplicado de la calle de Juan Bravo. Valorada a efectos de subasta en once millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Oficina piso octavo o primer ático, letra C, situado en la planta octava, sin contar la de sótano y baja, parte posterior izquierda de la casa número 49 duplicado de la calle de Juan Bravo, de esta capital. Valorada a efectos de subasta en once millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Oficina piso octavo o primer ático letra D, situada en la planta octava, sin contar la de sótano y baja, parte posterior derecha de la casa número 49 duplicado de la calle de Juan Bravo, de esta capital. Valorada a efectos de subasta en ocho millones seiscientos mil pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia, periódico diario "El Alcázar" de esta capital y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.152-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de procedimiento sumario seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Construtora Financiera de la Vivienda, S. A.", con el número mil cuatrocientos treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve-B, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Casa de dos plantas, vivienda unifamiliar, al sitio "Fuentecilla" o vereda de La Felguera, en Las Rozas (Madrid). Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo, en la planta baja; en la planta superior tres dormitorios y cuarto de aseo. Superficie edificada: 45 metros cuadrados por planta. El resto jardín. Linda: Norte, con finca de don Pedro Bonal; al Sureste, en línea de 51,25 metros, con finca de don Vicente González Lomas y doña Pilar Lázaro Plaza y hermanos; Este, en línea de 27,90 metros, con finca de don Ramón Parando Gómez y camino de servidumbre; Oeste, en línea de 80,70 metros, con finca de los herederos de don Angel Cuevas y doña Josefa Casas de la Cueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 920, libro 75 de Las Rozas, folio 201 vuelto, finca 5.567, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día cuatro de julio de este año, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifica-

ción del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de las ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.314)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Paredo y doña Amalia Heredia Vaca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en la escritura base de dicho procedimiento, y que son objeto del mismo, cuya descripción es como sigue:

Descripción de las fincas

En Madrid, calle de Escalona, número 15:

1. Número 1.—Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-30 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle de Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio, escalera, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica.—Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 9 enteros 80 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 129, finca núm. 73.608, inscripción segunda.

2. Número 2.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-30 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero.—Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-29 de dicha Colonia.—Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 9 enteros 80 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 133, finca núm. 73.610, inscripción segunda.

3. Número 3.—Piso o vivienda primer derecha de la finca en Madrid, denomi-

nada bloque A-30 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero.—Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en total valor de la casa es de 10 enteros cinco centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 137, finca núm. 73.612, inscripción segunda.

4. Número 4.—Piso o vivienda primera izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-30 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-29 de igual Colonia.—Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros 5 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 141, finca núm. 73.614, inscripción segunda.

6. Número 6.—Piso o vivienda segundo izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-30 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-29 de igual Colonia. Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros 5 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 149, finca número 73.618, inscripción segunda.

8. Número 8.—Piso o vivienda tercera izquierda de la finca en Madrid, denominada bloque A-30 de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero.—Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-29 de igual Colonia.—Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el

total valor de la casa es de 10 enteros 5 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 157, finca núm. 73.622, inscripción segunda.

9. Número 9.—Piso o vivienda cuarto derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-30 de la Colonia de Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero.—Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica.—Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros 5 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 161, finca núm. 73.624, inscripción segunda.

10. Número 10.—Piso o vivienda cuarto izquierda de la Colonia Santa Elena, calle Noja, hoy calle Escalona, número 15. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero.—Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del edificio en que radica, escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan una ventana y la terraza principal, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-29 de igual Colonia.—Cuota: su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros 5 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 899, folio 165, finca núm. 73.626, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintidós de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas mencionadas la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, respecto de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario

(Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.199)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número setenta y ocho de mil novecientos ochenta, para la declaración de herederos abintestato de don Vicente Pascual Mansilla, hijo de Florentino y de María Concepción, nacido en Casas de los Pinos (Cuenca) el día cinco de abril de mil novecientos siete y fallecido en estado de casado con doña Encarnación Ruiz Esteso, sin dejar descendencia, en Madrid, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Y se hace público, así como que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Aniceto Rafael Pascual Mansilla y doña María Concepción Pascual Mansilla y la viuda doña Encarnación Ruiz Esteso, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.109)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-P, se sigue expediente de dominio a instancia de don Fernando de la Puente López, don Ignacio Echeverría Echániz y don José Luis Asensio Gil, representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Guerrero Laverat, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la tercera parte indivisa de la siguiente finca:

Casa de planta baja situada en Madrid-Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de la Concepción, número 46, hoy por nueva nomenclatura calle de Gaviota, número 61. Se halla destruida en cocina, comedor, dos dormitorios y pasillo. Tiene una superficie de 122 metros, equivalentes a 1.571 pies 40 décimos, ocupando lo construido 48 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio; linda: por su frente, al Norte, en línea de ocho metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15 metros, con casa de doña Dolores Salinas; izquierda, en línea de 15 metros 50 centímetros, con casa de don Gregorio Martín, y fondo, en línea de ocho metros 10 centímetros, con tierra del Marqués de Valmediano.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 104, folio 80, finca 6.525, inscripción octava.

Al admitir a trámite dicho expediente por providencia de esta fecha y por medio de edictos se ha acordado citar a los siguientes:

a) Por su ignorado paradero, a los herederos o causahabientes del titular registral de dicha tercera parte indivisa, don Víctor Fernández Ruda, que falleció el tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, don Víctor y doña María del Carmen Fernández Guío.

b) Por su ignorado paradero e ignorancia, incluso de si existe hoy jurídicamente, a la sociedad de crédito "La Cooperativa Hipotecaria", como titular de la hipoteca que según el Registro pesa sobre referida finca.

c) A las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción que se presente.

A todos ellos se les cita, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva para la citación de todos los anteriormente indicados en los apartados a), b) y c) del presente edicto, lo expido en cinco ejemplares, que firmo en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y del Juzgado de Distrito número veintiocho de Madrid, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y periódico de mayor circulación de esta Villa, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.605)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de instrucción número 19, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 10 de 1977, seguido por apropiación indebida contra Antonio Rodríguez Gines, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 19 de junio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de 112.500 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se citan

Un automóvil turismo, marca "Seat"-1.500-F, matrícula de B-1245-E, que se halla depositado en poder del referido procesado, con domicilio en el paseo de los Olivos, núm. 110, primero A, de esta capital.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1980. El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—864)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-M, instados por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil "José Banús, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día primero de julio próximo y hora de las once, y por el tipo de un millón doscientas mil pesetas cada una, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las fincas en la misma hipotecadas, y que son las siguientes:

En Guadarrama: Bloque tres, casa B-1, "La Jarosa". — Planta segunda sobre la baja.—9. Local de vivienda, denominado Vivienda A. Tiene su entrada por la meseta de escalera del ala izquierda; hace mano izquierda, puerta primera. Mirando desde jardines, a donde tiene dos huecos y balcón terraza, con puertas y otro hueco. Linda: por la derecha, con la vivienda "B" de la escalera central o escalera número nueve; por la izquierda, con la vivienda "B"; al fondo, con meseta y caja de escalera y jardines, a donde tiene un hueco y terraza-tendedero, con puerta y dos huecos más. Su superficie es de noventa y tres metros con ochenta

y nueve decímetros cuadrados. Su altura de dos metros con sesenta centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros con cinco centésimas por ciento. Tiene un trastero, anejo a la planta de trasteros". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.152, libro 88, folio 110, finca número 5.388, inscripción segunda.

"10. Local de vivienda, denominado: Vivienda B. Tiene su entrada por la meseta de la escalera del ala izquierda; hace mano izquierda, puerta segunda. Mirando desde jardines, a donde tiene un hueco y balcón-terrazza, con puerta y otro hueco. Linda: por la derecha, con la vivienda "A" y meseta de la escalera; por la izquierda, con jardines, a donde tiene un hueco, y al fondo, con jardines, a donde tiene un hueco, terraza-tendedero, con puerta y dos huecos más, con la vivienda "C" y caja de ascensor. Su superficie es de noventa y nueve metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta centímetros. Su cuota de comunidad es de dos enteros con veinte centésimas por ciento. Tiene un trastero anejo en la planta de trastero". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 152, libro 88, folio 115, finca número 5.389, inscripción segunda. Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.197)

GRANADA

EDICTO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Granada.

Hago saber: Que el día ocho de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado la primera subasta pública, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número novecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, que se sigue a instancia del "Banco de Granada, S. A.", contra don Miguel González Arestín y doña María Concepción Fernández Taboada, de la siguiente

Finca

Piso denominado séptimo, escalera A, de la casa en Madrid, número ciento treinta y cuatro duplicado; hoy ciento treinta y ocho, de la calle de Joaquín García Morato, con vuelta a la de Cristóbal Bordiu, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cuarto de baño, office y dos aseos. Linda: tomando sus linderos como de la finca total, al frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, casa número ciento treinta y cuatro duplicado; izquierda, calle de Cristóbal Bordiu, y fondo, patio de escalera y piso séptimo izquierda, escalera B, y tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Es anejo a este piso el cuarto trastero número nueve, que linda: por frente, sótano, tienda número uno; derecha, pasillo; izquierda, calle de Cristóbal Bordiu, y fondo, trastero número diez. Valorado en seis millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de valoración.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada, a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.888)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho, en los autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Filomena Lorenzo Muelas, representada por el Letrado don José Luis Jiménez Pelegrí, contra don Jerónimo de Toca Becerril y los ignorados herederos de doña Florentina de Toca Ganzo, sobre resolución de contrato del piso quinto derecha de la casa número treinta y uno de la calle del Conde de Peñalver, se ha acordado emplazar a los ignorados y desconocidos herederos de doña Florentina de Toca Ganzo, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si vieren convenientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados y desconocidos herederos de doña Florentina de Toca Ganzo y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—25.265)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Distrito número treinta de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición número ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y nueve, instado por don Miguel Isidro Fernández Fernández, contra don Eduardo Jesús Rojas Figueroa, casado con doña Carmen Bravo Prieto, con domicilio en Coslada (Madrid), avenida de los Principes de España, número sesenta y dos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la vivienda que se describirá, embargada a la parte demandada, a resultas del aludido procedimiento; remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, el día tres del próximo mes de julio, a las doce horas.

Piso quinto letra B, situado en la quinta planta del edificio número 62, situado en el solar número 62 de la parcela 2 del Polígono Valleguado, hoy calle Principes de España, 62, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,50 metros

cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta y vivienda letra A, y derecha, entrando, vivienda letra C. Cuota, cinco enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita al folio 151 del tomo 549 del archivo, libro 129 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 9.729, inscripción primera, según certificación registral.

Servirá de tipo para el remate de dicha vivienda, la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil pesetas en que pericialmente ha sido justipreciado.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo del avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se previene a los licitadores que es objeto de subasta dicha vivienda embargada a los demandados a resultas del expresado procedimiento, y el rematante habrá de aceptar como título la certificación obrante en los autos, sin que pueda exigir ningún otro, pudiendo ser examinado junto con la valoración pericial en la Secretaría del Juzgado.

Igualmente, se previene a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—26.334)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Valero López Cantí y Felez, Juez municipal número treinta y dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio proceso de cognición, hoy en ejecución de sentencia firme, a instancia de don José Ucha Castro, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Zamora de Luque, contra don Baltasar Pastor Hernán, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día cuatro de julio próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, tercero, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en don Baltasar Pastor Hernán "Artesanía Pastor", con domicilio en la calle de Cartagena, número 55 de esta capital.

Quinta

Que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer la obligación de permanecer en el local arrendado, sin traspasarlo, por plazo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejercitándose por el arrendatario.

Sexta

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, contados a partir de aquél en que se notifique al arrendador la mejor postura ofrecida en el acto de la subasta, para que pueda ejercitar el derecho que la Ley le concede, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Primero. Un vehículo camión marca "Ebro", matrícula M-718.637, valorado en la cantidad de 60.000 pesetas.

Segundo. Los derechos de traspaso del local destinado a la venta de artículos de artesanía, sito en la calle de Cartagena, número 55, "Artesanía Pastor", valorado en la cantidad de 75.000 pesetas.

Total: 135.000 pesetas.

Importa la totalidad de la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas.

Y para que sirva de publicación y anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—26.356)

LEGANES

EDICTO

Don José González de la Red, Juez de Distrito de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago, al número uno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en representación de don Bienvenido Castro Rodríguez, contra don Alfredo García de Alcalá Cabanas, en paradero desconocido; en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, y por término de ocho días, los bienes que se indicarán, con las demás condiciones para tomar parte en la misma que asimismo se expresan.

Bienes objeto de la subasta

Trescientas cajas de 24 botellas cada una, de 3/8, de vino tipo Moriles, de las bodegas "Carmen Flores".

Cuatrocientas treinta y cinco cajas de 12 botellas cada una, de 3/4, de vino de igual tipo anterior.

Doscientas diez garrafas de una arroba cada una, de vino tipo "Palo Cortado"; y

Cuatro cajas de 12 botellas cada una, de anís tipo "Chinchón".

Se encuentran depositados en la calle Paredes, 16, de Fuenlabrada, a cargo del depositario don Luis Castro Suárez, donde podrán ser examinados.

Condiciones de la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Antonio Machado, ocho) el día veinticinco de junio próximo, a las doce horas.

Segunda

El tipo de licitación fijado es el de trescientas treinta y dos mil cuatrocientas pesetas en que han sido justipreciados los bienes.

Tercera

Previamente al acto de remate los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la subasta.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio general al público, mediante la inserción de un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Leganés, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—26.225)

SIGÜENZA

EDICTO

Don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de la ciudad de Sigüenza (Guadalajara).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de proceso civil de cognición número doce de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Hernán Cortés Valls, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garcés Gil, contra don Saturio Romero Ruiz, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad y por cuantía de cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas, en los que se ha acordado, en proveído de esta misma fecha, emplazar a referido demandado por edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Guadalajara y tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en auto, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar tal emplazamiento firmo el presente en Sigüenza, a tres de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado). (A.—26.120-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 198 de 1979.— Por el presente se cita al denunciado Primo José Esono Mika, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario del vehículo matrícula M-4223-CV, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas por daños. (G. C.—3.933) (B.—4.021)

Juicio de faltas núm. 332 de 1979.— Por el presente se cita al perjudicado Antonio Angel Silván Morán, nacido el día 15 de abril de 1959 en Rabanal del Camino, soltero, conductor, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Betanzos, núm. 4, cuarto D, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 11 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca con los medios de prueba de que intente valerse ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, de esta capital, para asistir a la celebración del juicio de faltas por lesiones. (G. C.—3.934) (B.—4.022)

Juicio de faltas núm. 1.925 de 1979.— Por el presente se cita a la denunciada Rosa Pérez Siquier, nacida el día 25 de julio de 1922 en Almería, hija de Joaquín y de Paula, soltera, sus labores, y que tuvo su domicilio en Almería, calle del Doctor Ferrari, núm. 1, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 11 de junio y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito

número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración del juicio de faltas que se sigue por escándalo. (G. C.—3.935) (B.—4.023)

Juicio de faltas núm. 1.281 de 1979.— En el juicio de faltas seguido por amenazas y coacción, contra otros y Claudio Daniel Romeo, nacido en Rosario (Argentina) el 23 de diciembre de 1962, hijo de José y de Nélida, soltero, estudiante, que vivió en Hogar de Belén, núm. 84, primero izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se le requiere para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para cumplir la pena que le fué impuesta en el citado juicio. (G. C.—4.403) (B.—4.279)

Juicio de faltas núm. 41 de 1979.— En el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones con el número de referencia, se requiere a José Manuel Rodríguez Toche, nacido el 9 de enero de 1938 en Madrid, hijo de Manuel y de Claudia, casado, empleado, que vivió o dijo vivir en San Marcelo, núm. 22, sexto, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta. (G. C.—4.404) (B.—4.280)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Abel Sánchez Luna, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de junio de 1980, a las diez quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 742 de 1980, en el que aparece como denunciado. (G. C.—4.101) (B.—4.089)

Por el presente se cita a Manuel Angel Ruiz Díaz, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de junio de 1980, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 340 de 1980, en el que aparece como denunciado. (G. C.—4.401) (B.—4.283)

Por el presente se cita a Manuela Quinn y representante de la menor María Elena Quinn, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 12 de junio de 1980, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.670 de 1979, en el que aparecen como perjudicadas. (G. C.—4.402) (B.—4.284)

JUZGADO NUMERO 6

José Rodríguez Rubio, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Antonio Toledano, núm. 25, se le da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 1.625 de 1978, que asciende a 1.090 pesetas, y a cuyo pago fué condenado por una falta de hurto, requiriéndose al mismo tiempo para que, de no impugnarla, comparezca en este Juzgado municipal núm. 6 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, y satisfaga las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas. (B.—4.457)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 2.247 de 1979, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 8, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto

se cita para el día 10 de junio, a las diez horas, a Carlos Obrero Lázaro, para que comparezca provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—4.120)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 1.291 de 1979, por el presente se notifica al condenado Francisco Javier Carreras Barba que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de 9.580 pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a hacer efectivo dicho importe. (B.—4.207)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 760 de 1979 se siguen en este Juzgado por lesiones en accidente de tráfico, ocurrido el día 25 de abril del pasado año, en que resultó lesionada María Angeles Ramos Allier, se ha señalado la audiencia del próximo día 12 de junio y hora de las once de su mañana para celebrar el acto del juicio, debiendo comparecer la lesionada mencionada provista de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—3.967)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 459 de 1979, por daños en colisión.— José Luis Peral Román, domiciliado últimamente en Parvillas Bajas, núm. 4, comparecerá el día 11 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.467)

Juicio verbal de faltas número 174 de 1979, por hurto.— Pilar Escudero Gabarres, domiciliada últimamente en la calle de Angela López, núm. 23, chabola, comparecerá el día 11 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.468)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Prados Alonso, nacido en Villaviejos de Yeltes (Salamanca) el día 28 de diciembre de 1938, hijo de Antonio y de Aurora, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 11 de junio, a las diez treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.771 de 1979, sobre daños. (B.—4.474)

JUZGADO NUMERO 16

Juan Baena Núñez, nacido el día 17 de febrero de 1952 en Hilora (Granada), hijo de Marina y de Salvador, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 6 de junio, a las once cincuenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.970 de 1979, sobre amenazas, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—4.496)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Gonzalo Martínez-Cabañas Español, domiciliado en la calle Luco, núm. 59, El Ferrrol, denunciado en el juicio de faltas número 38 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 4 de junio, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños circulación,

debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—5.128)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 501 de 1979, por daños imprudencia de la denunciada Carmen Juan Valbuena, domiciliada últimamente en la calle de la Oca, núm. 13, comparecerá el día 12 de junio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.091)

Juicio de faltas núm. 901 de 1979, por amenazas de María Teresa Cuadrado Sancho y Aquilina Elich Barrera, domiciliadas últimamente en la calle del Gallo, número 10, y del Portal, núm. 95, respectivamente, comparecerán el día 12 de junio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.092)

Juicio de faltas número 1.026 del año 1979, seguido por lesiones y amenazas, en los que aparecen como partes Julián de Hita Gutiérrez y como denunciados Antonio Martínez Alonso, Andrés Fernández Sánchez, Miguel Angel Caniastro Pérez, José Ramón Ledesma Vidal, Carlos Navarro Moneo, Antonio Córdoba Camacho y Carlos Gómez Izquierdo, con domicilios todos ellos desconocidos, comparecerán el próximo día 12 de junio y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 21 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—4.093)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 1.010 de 1979, por estafa y amenazas, contra otro y Amable García Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado y asista el próximo día 10 de junio y hora de las nueve cuarenta de la mañana a la celebración del aludido juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—5.003) (B.—5.095)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.018 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra otro, y en la que figura lesionada Milagros López de Lerma Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado y asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio y hora de las nueve cincuenta de su mañana, acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—5.004) (B.—5.096)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.438 de 1979, por estafa, contra Saúl Orea Echevarría, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10

de junio y hora de las diez cincuenta de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.005) (B.—5.097)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 1.492 de 1979, por lesiones de Rosa Campos Heredia, sufridas en accidente de circulación, que se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que, acompañada de su legal representante, asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio y hora de las once de su mañana, acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.006) (B.—5.098)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 2.156 de 1979, por estafa y hurto, contra María Antonia Malmierca Tavera y Francisco Terrón Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a los mismos de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a fin de que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 10 de junio y hora de las once cuarenta de su mañana y acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.007) (B.—5.099)

JUZGADO NUMERO 26

Joaquín Rodríguez Alvaro, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado, de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 219 de 1978, por lesiones negligencia, seguido al mismo.

(G. C.—4.843) (B.—4.951)

Antonio Navarro Martín Espinosa, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 663 de 1978, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—4.844) (B.—4.952)

Soledad Arquellada Enciso, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.621 de 1979, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—4.845) (B.—4.953)

María Angeles Miguel Zarza, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.194 de 1979, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—4.846) (B.—4.954)

Jesús Horcajada Chaves, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 346 de 1978, por daños y lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—4.847) (B.—4.955)

María del Carmen Llamas Nieto, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 782 de 1979, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—4.848) (B.—4.956)

Gregoria Romero Santano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 419 de 1979, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—4.849) (B.—4.957)

Ambrosia Núñez Herrador Maldonado, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de junio y hora de las once y veinticinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.844 de 1979, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—4.851) (B.—4.959)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 2.235 de 1979, por lesiones de Pedro Lobo Arce, en ignorado paradero, en las que he acordado que el mismo sea citado para que en el término de diez días comparezca para prestar declaración y ser examinado por el señor médico forense en este Juzgado de Distrito, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53, bajo.

(B.—4.227)

JUZGADO NUMERO 29

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 248 de 1979, acordó señalar para la celebración de la vista el día 12 de junio y hora de las diez, debiendo comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten valerse, y para que sirva de citación, a Octavio Rodríguez Ramalet y Raúl Galama Limitada, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(G. C.—4.396) (B.—4.286)

JUZGADO NUMERO 31

El señor Juez de este Juzgado de Distrito número 31 de los de Madrid, que tramita juicio de faltas núm. 327 de 1980, sobre lesiones imprudencia, ha acordado se cite a la denunciante Eustaquia Álvarez Martínez, cuyo domicilio se ignora, a fin de que el próximo día 10 de junio y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del referido juicio de faltas.

(B.—4.239)

El señor Juez de este Juzgado de Distrito número 31 de Madrid, que tramita juicio de faltas núm. 2.270 de 1979, sobre lesiones, ha acordado se cite al denunciante Francisco Javier García Valenciano, cuyo domicilio se ignora, a fin

de que el próximo día 3 de junio, a las diez quince horas de su mañana, comparezca a la celebración del mencionado juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, en el referido juicio.

(B.—4.235)

JUZGADO NUMERO 33

Don Rafael Jainaga Bordalba, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 33.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.732 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de Froilán Sánchez Sánchez, contra Faustino Feltreros Esteban, como propietario del vehículo BI-4864-K, y a quien fuese conductor el día de los hechos, 20 de julio de 1979, ambos en domicilio desconocido; acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 11 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto del juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(G. C.—4.204) (B.—4.246)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Antonio Sánchez Gómez, hijo de Antonio y de Eusebia, natural de Buenos Aires (Argentina), nacido el 23 de junio de 1957, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de mayo de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—4.789) (B.—4.929)

Juan Salvador Macías, hijo de Juan y de Concepción, natural de Madrid, nacido el 8 de marzo de 1959, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 30 de abril de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—4.790) (B.—4.930)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez instructor de la Caja de Recluta número 111 de las de Madrid.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta número 111 en el expediente judicial número 45/71, instruido contra el mozo del reemplazo 1967-70 José Carrillo Rodríguez, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, en el que se ha dictado acuerdo que dice así:

Madrid, a 27 de diciembre de 1978.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminadas sin declaración de responsabilidad las pre-

sentes actuaciones del expediente judicial número 45/71, instruido con motivo de la presunta falta grave de no incorporación a filas del mozo José Carrillo Rodríguez. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Recluta número 111, para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución.—Firma ilegible.—Capitanía General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.

Y para que sirva de notificación a José Carrillo Rodríguez, expido el presente que firmo en Madrid, a 12 de mayo de 1980. El Secretario (Firmado).—El Comandante, Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—4.960) (B.—4.981)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez instructor de la Caja de Recluta número 111 de las de Madrid.

Hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez instructor de la Caja de Recluta número 111 en el expediente judicial sin número instruido contra el mozo del reemplazo 1975-segundo Francisco Alcántara Moral, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, en el que se ha dictado el acuerdo que dice así:

Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: Dar por terminado sin declaración de responsabilidad el presente expediente judicial sin número, instruido por la presunta falta a concentración, contra Francisco Alcántara Moral, ya que fué declarado exento del Servicio Militar por ser casado y con hijos. Pase lo actuado al Juez militar de la Caja de Recluta número 111 (plaza) para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística.—Firma ilegible.—Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Secretaría de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Francisco Alcántara Moral, expido el presente que firmo en Madrid, a 12 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Comandante, Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—4.961) (B.—4.982)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Juan Castellanos Alcolea, hijo de Alfonso y de Purificación, natural de Madrid, nacido el 15 de julio de 1958, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de abril de 1980.—El Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—4.785) (B.—4.925)

MURCIA

Pedro Lidón Torrecillas, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Orihuela, provincia de Alicante, de estado soltero, vecino de Orihuela, provincia de Alicante, calle de Jesús Chazarra, núm. 24, procesado en causa núm. 26-5-1980 por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 24 de abril de 1980.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—4.293) (B.—4.411)